



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 17 de mayo de 1999

Núm. 37

A la una y cuarenta y un minutos de la tarde (1:41 p.m.) de este día, lunes, 17 de mayo de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiéndose constituido el quórum, damos inicio a los trabajos del día de hoy.

-----

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; las señoras Carmen L. Berríos Rivera, Velda González de Modesti; los señores Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez; la señora Mercedes Otero de Ramos; los señores Carlos Pagán González y Jorge Alberto Ramos Comas).

-----

#### INVOCACION

El Padre Angel Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico procede con la Invocación.

PADRE MORALES: Buenas tardes a todos, la meditación está tomada del Salmo 131. "Señor, mi corazón no es ambicioso, ni mis ojos altaneros; no persigo grandezas, ni maravillas que superan. Juro que allano y aquieto mi deseo como un niño en brazos de su madre; como un niño sostengo mi deseo. Espera, Israel, en el Señor ahora y por siempre."

Te damos gracias, Señor, por tu Palabra que es más grande que los cielos. Por tu Palabra que sondea nuestro corazón y nuestros pensamientos. Por tu Palabra que guía nuestras vidas y nuestros espíritus, y alimenta nuestra alma con el claro deseo de sólo tenerte a Ti y buscarte a Ti. Te pedimos,

Señor, que en esta tarde y en este lugar, envíes tu santo espíritu sobre estos hombres y mujeres, que trabajan por el bien de Puerto Rico; que buscan el bien de los hermanos de esta Tierra; y sobre todo trabajan por que se le dé al pueblo la fe y la confianza en Ti, en la justicia, en el amor y en la paz. Bendícelos, Señor, a todos y cada uno de ellos y dales el don de discernimiento para poder ver claro dónde está la verdad, dónde está el bien y dónde está el mal. Todo esto te lo pedimos a Ti, Señor, que vives y reinas contigo en la unidad del Espíritu Santo y eres Dios, por los siglos de los siglos. Amén.  
En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Buenas tardes.

### **APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, han circulado las Actas del jueves, 25 de junio de 1998; martes, 19 de enero; y lunes, 25 de enero de 1999. Hemos cotejado las mismas y estamos en disposición de solicitar que se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1393, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1377.

De las Comisiones de Educación y Cultura; de Salud y Bienestar Social y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1179.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1250, con enmiendas.

De las Comisiones de Agricultura; de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 738.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe parcial, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 17.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1701.

De la Comisión de Hacienda, diez informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2146; 2354; 2358; 2359; 2360; 2400; 2404; 2406; 2411 y 2422, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2164; 2356; 2371; 2403; 2405; 2412 y 2418, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1599 y de las R. C. del S. 1542; 1543 y 1544.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 566, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1068 y 1491.

De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2304, sin enmiendas.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones conjuntas del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### **P. del S. 1791**

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para dispensar a las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades gubernamentales con injerencia en la tramitación de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones que puedan estar relacionadas con proyectos que surjan como consecuencia de estados de emergencia declarados mediante órdenes ejecutivas por el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos de América, del cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; establecer disposiciones especiales para atender los procedimientos ante la Junta de Planificación; la Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Calidad Ambiental; adoptar el procedimiento para atender situaciones o eventos de emergencia que requieran la realización de obras, proyectos o programas que no requieran la expedición de permisos, endosos, consultas y/o certificaciones; facultar al Gobernador para promulgar, enmendar, revocar reglamentos y órdenes y rescindir o resolver convenios, contratos o parte de los mismos durante el estado de emergencia; disponer el término de vigencia de las ordenes ejecutivas emitidas en virtud de esta Ley; habilitar a las diferentes agencias gubernamentales para el trámite acelerado de los procedimientos establecidos en las mencionadas leyes, y disponer para la revisión judicial.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1792

Por los señores Rodríguez Colón, Rivera Cruz y la señoras Arce Ferrer y Carranza De León:

“Para requerir a las compañías y aseguradoras de servicios de salud que proveen cubierta para servicios de anestesia general, servicios de hospitalización y servicios dentales en el contrato de servicios a un suscriptor, que hagan extensiva la cubierta de anestesia general y servicios de hospitalización en determinados casos de procedimientos dentales para infantes, niños, niñas, adolescentes o personas con impedimentos físicos o mentales.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1793

Por las señoras Arce Ferrer, González de Modesti y los señores Rodríguez Colón y Meléndez Ortiz:

“Para crear la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, a tenor con las disposiciones de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, artículo 3.6, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica". “

(ASUNTOS DE LA MUJER; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1794

Por las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Arce Ferrer:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 5 de la Ley Núm. 43 del 21 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, a los fines de autorizar al Jefe de Bomberos a reglamentar la autorización de las operaciones de los equipos mecánicos de diversión, mejor conocidos como machinas, utilizados en fiestas patronales, ferias, parques de diversiones, verbenas, carnavales o festivales para la diversión o recreación de los asistentes.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1608

Por los señores Rodríguez Colón, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Escuela Amalia Exposito del Distrito Escolar de Carolina II, a los fines de implantar el programa educativo Help One Student To Succeed (HOSTS); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S.1609

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para asignar a la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, la cantidad de cincuenta (50,000) mil dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a los fines de ser transferidos al

National Purple Heart Museum Committee para la construcción del Museo Nacional del Corazón Púrpura en Enfield, Connecticut; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S.1610

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1611

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Las Marías la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1612

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1613

Por el señor Pagán González:

“Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Vejez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1614

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda del Municipio de Hormigueros y a la Policía de Puerto Rico, Comandancia de Mayagüez, la cantidad de dos mil ochocientos (2,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se

detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1615

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de Aguadilla y al Departamento de la Vivienda la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1616

Por el señor Pagán González:

“Para asignar a los municipios de Cabo Rojo, de Isabela y de Las Marías la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1617

Por el señor Pagán González:

“Para asignar a los municipios de Moca, de Rincón, de San Germán y de San Sebastián la cantidad de cinco mil cientocincuenta (5,150) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1618

Por el señor Pagán González:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 1425.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Lemuel J. De Jesús Varona, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, para un término que vence el 4 de agosto del 2002; de la profesora Sylvia M. Lamoutte, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un término que vence el 31 de julio del 2001; del CPA Jorge Aquino Barreto, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 17 de noviembre del 2001 y del licenciado Aurelio Emanuelli Belaval, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Terrenos, por un nuevo término de cuatro (4) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cuatro comunicaciones, devolviendo el P. del S. 1383 y las R. C. del S. 1307; 1357; 1381, con el fin de reconsiderarlas.

-----

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Carmen Feliciano de Melecio, MD, Secretaria de Salud, conforme a la Ley Núm. 70, de 11 de agosto de 1997, una comunicación, remitiendo copia del informe requerido y plan de acción para el logro del Compromiso Programático DS-16, relacionado con la reducción de la mortalidad infantil, para evaluación.

De la señora Teresita Sánchez de Becerril, Secretaria, Asamblea Municipal de Toa Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 47, aprobada el 28 de abril de 1999.

De la señora Maribel Millán Monge, Secretaria, Asamblea Municipal de Fajardo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 21, Serie 1998-99, aprobada en Sesión Ordinaria Prorrogada, celebrada el día 5 de mayo de 1999.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-99-28 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Control de Puertos.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DB-99-19 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Salud, Programa Especial de Alimentación Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños.

De la señora Anna M. Rougeux Cruz, Secretaria Asamblea Municipal de Hormigueros, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 68, Serie 1998-99, aprobada el 3 de mayo de 1999.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente, en el inciso a, de este turno, se da cuenta de una comunicación de la Secretaria de Salud, sobre el logro del compromiso programático relacionado con la reducción de la mortalidad infantil, para evaluación, solicitamos que copia de este informe se le envíe a la Comisión de Salud del Senado.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencias a la Sra. Rosa Vázquez e hijos Carmencita, Javier, Paco Pepe, María Elena y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, Lcdo. Francisco Navarro Mendía.

Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita original de ésta, en papel pergamino, a la Sra. Rosa Vázquez, a la siguiente dirección: 185 Calle Costa Rica Apt 1404, San Juan Puerto Rico 00917."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. Elieser Burgos, por su reciente nombramiento de Key Account en B. Fernández Hnos.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. José Cestero, Gerente de la División de Vinos de B. Fernández Hnos., por haber coordinado la visita a Puerto Rico del Príncipe Alaing de Bulingñac, dueño del Champagne Casa Pomeri.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al Sr. José Alonso, por su reciente nombramiento de Gerente General en la Compañía Ferrero del Caribe.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del Senador que suscribe para ser entregada."

**MOCIONES**

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Senadora Lebrón viuda de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señora Presidenta, en el inciso 8, sobre Solicitud de Información al Cuerpo y demás, en el inciso c, se da parte de una comunicación oficial que remite la Secretaria de la Asamblea de Municipal de Fajardo. Quisiéramos que se nos hiciera llegar copia de esa comunicación, que fuera enviada a Secretaría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba la petición de la compañera senadora.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2498, Resolución del Senado 2499, Resolución del Senado 2500, Resolución del Senado 2502, Resolución del Senado 2503, Resolución del Senado 2505, Resolución del Senado 2506, Resolución del Senado 2507, Resolución del Senado 2508, Resolución del Senado 2509, Resolución del Senado 2510, Resolución del Senado 2511, Resolución del Senado 2512, Resolución del Senado 2513, Resolución del Senado 2514, Resolución del Senado 2515, Resolución del Senado 2516, Resolución del Senado 2517, Resolución del Senado 2518, Resolución del Senado 2519, Resolución del Senado 2520, Resolución del Senado 2521, Resolución del Senado 2522, Resolución del Senado 2523, Resolución del Senado 2524, Resolución del Senado 2525, Resolución del Senado 2526, Resolución del Senado 2527, Resolución del Senado 2528, Resolución del Senado 2529, Resolución del Senado 2530, Resolución del Senado 2531, Resolución del Senado 2532, Resolución del Senado 2533, Resolución del Senado 2534, Resolución del Senado 2535, Resolución del Senado 2536, Resolución del Senado 2537, Resolución del Senado 2538, Resolución del Senado 2539, Resolución del Senado 2540, Resolución del Senado 2541, Resolución del Senado 2542, Resolución del Senado 2543, Resolución del Senado 2544, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Vivienda de tener que informar la Resolución Conjunta del Senado 1551, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay dos mociones de Su Señoría; una enviando mensaje de recuperación a la señora Carmen Valentín de Ramírez y otra, un mensaje de pésame al señora Henry Roidríguez Rieces, toda vez que se radicaron después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, solicitamos que se incluyan en la Relación de Mociones del día de hoy, y se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A La solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de recuperación a Carmen Valentín de Ramírez, con motivo de nuestro genuino deseo de un pronto restablecimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Valle Hermoso, Bucaré SB #21, Hormiguerosl, Puerto Rico 00660."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pésame al Sr. Henry Rodríguez Reices, a sus hijos y demás familiares por el fallecimiento de su esposa, Sra. Wanda I. García Martínez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en PO Box 5080, Aguadilla, Puerto Rico 00605."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hay dos mociones de Su Señoría; una enviando mensaje de recuperación a la señora Carmen Valentín de Ramírez y otra, un mensaje de pésame al señor Henry Rodríguez Rieces, toda vez que se radicaron después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, solicitamos que se incluyan en la Relación de Mociones del día de hoy, y se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en la pasada sesión del jueves pasado, se consideró el Proyecto del Senado 1575, pero no se incluyó en la Votación Final, vamos a solicitar en este momento que el mismo sea devuelto a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2545 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 591 y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

### "LEY

Para enmendar los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 del Código Penal de 1937 y conformarlos a la legislación vigente.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Al aprobarse en 1974 nuestro actual Código Penal, Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, se estableció en el Artículo 278 (Vigencia Provisional) que quedarían vigentes en Puerto Rico varios artículos del anterior Código Penal.

Entre estos Artículos se encuentra el Procedimiento de Caución, para no Turbar la Paz Pública el cual ha sido catalogado por la jurisprudencia como uno de naturaleza civil y no criminal. Este procedimiento permitía a una persona que denunciara a otra por amenaza contra su persona o propiedad y sintiera un temor justificado de que el amenazante realizaría dicha amenaza, a recurrir ante los Tribunales. Los Tribunales procederían, de encontrar justificado el temor, a imponer una fianza o caución y de no poder prestarla el imputado será encarcelado.

Actualmente los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 no se encuentran en conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente ya que recogen disposiciones establecidas en el Código Penal anterior, las cuales no son compatibles con el Código Penal actual.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es apremiante utilizar el instrumento provisto en estos Artículos para así fortalecer la protección a partes perjudicadas, es por eso que dichos Artículos deben estar en conformidad a lo establecido en el Estado de Derecho Actual.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 64, del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 64.-Denuncia ante magistrado

Podrá presentarse queja o denuncia ante cualquiera de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico, de que alguna persona ha amenazado atentar contra la persona o bienes de otra."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 66 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 66.-Orden de Arresto

Si resultare justificado el temor de que la persona denunciada realice su amenaza, deberá el magistrado dictar una orden de arresto, dirigida a cualquier alguacil o policía, consignado en ella la naturaleza de la denuncia, y ordenando al oficial que desde luego proceda al arresto de la persona denunciada y la conduzca ante un juez."

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 67 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 67.-Testimonio.

Presentado que fuere el denunciado ante el juez, si se negare la acusación, deberá dicho juez tomar el testimonio relativo a ella. Este se pondrá por escrito y lo suscribirán los testigos."

Sección 4.-Se enmienda el Artículo 69 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 69.-Fianza

Pero si hubiere justo motivo para temer que se cometa el atentado, se exigirá a la persona denunciada una fianza o caución en la suma que determinare el juez, no excediéndose de mil (1,000) dólares, con uno o más fiadores abonados, comprometiéndose a no turbar la paz contra El Pueblo de Puerto Rico y particularmente contra la parte denunciante. La fianza o caución será válida y obligatoria por seis (6) meses y si se renovare la denuncia, podrá extenderse por un nuevo plazo, o exigirse nueva fianza."

Sección 5.-Se enmienda el Artículo 70 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 70.-Libertad bajo fianza; encarcelación a falta de fianza

Si se prestare la fianza exigida de acuerdo con la precedente sección, deberá ponerse en libertad al denunciado. Si dejare de prestarla, el juez deberá disponer su encarcelación, especificando en el acto la necesidad de la fianza, el importe de ésta y la circunstancia de no haberse prestado."

Sección 6.-Se enmienda el Artículo 71, del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 71.-Fianza después de encarcelación

Si la persona denunciada fuere encarcelada por no haber prestado fianza o caución exigida, podrá ponerse en libertad por cualquier juez, tan pronto como la prestare."

Sección 7.-Se enmienda el Artículo 72 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 72.-Depósito de fianza

La Fianza será depositada en la Secretaría del Tribunal."

Sección 8.-Se enmienda el Artículo 73 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 73.-Agresión o amenaza en presencia del Tribunal.

Si alguna persona, en presencia del Tribunal, agrediere a otra, o amenazare agredirle o atentar contra su persona o bienes, podrá el Tribunal o exigirle que preste fianza o caución, conforme a lo dispuesto en este Capítulo, y si se negare a ello, disponer para su arresto."

Sección 9.-Se enmienda el Artículo 75 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 75.-Juicio para hacer efectiva la fianza

Presentada que fuere por el fiscal la prueba de dicha convicción al Tribunal de Primera Instancia, éste dispondrá que se proceda por la vía ejecutiva contra la persona convicta, y el fiscal entablará inmediatamente el proceso en nombre del Pueblo de Puerto Rico para hacer efectivo el valor de la fianza."

Sección 10.-Se enmienda el Artículo 76 del Código Penal de Puerto Rico de 1937, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 76.-Disposiciones que rigen

No podrá exigirse caución o fianza de buena conducta, a no ser de acuerdo con lo prescrito en este Capítulo."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración, del P. de la C. 591 recomienda su aprobación, sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Al aprobarse el Código Penal nuevo, Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, quedaron en vigor los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 del Código Penal de 1937, que regulan el procedimiento de caución para no turbar la paz pública.

Con el transcurso de los años ha cambiado sustancialmente el derecho vigente en Puerto Rico, no sólo porque hay un nuevo Código Penal, sino porque hay una nueva Ley de la Judicatura y porque el

Código de Enjuiciamiento Criminal fue derogado y sustituido por las Reglas de Procedimiento Criminal de 1964.

No obstante lo anterior, el procedimiento de caución, que tiene el propósito de proveer un remedio para las personas que reciben amenazas de atentar contra su persona o sus bienes, es un procedimiento muy útil y que debe utilizarse como remedio alternativo en los casos apropiados. Por ello es de interés público que las disposiciones sobre caución, antes citadas, sean reformadas para que su implantación pueda continuar en armonía con las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

La Comisión ha tenido el beneficio de las ponencias presentadas ante la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes, por el Departamento de Justicia y el Colegio de Abogados. Ambas instituciones recomendaron enmiendas que ya fueron recogidas en el Texto de Aprobación Final de la Cámara de Representantes.

Por todas las consideraciones anteriores, esta Comisión solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 591, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1348, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de la Mujer; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La maternidad es uno de los momentos más anhelados por toda mujer que desea formar una familia. Se trata de una de las etapas de la vida más significativas que marca el principio de un proceso continuo de enseñanza y aprendizaje a la misma vez. Es de tal magnitud su importancia, que inclusive se concede una licencia de maternidad que comprende el período de descanso prenatal y post parto como beneficio marginal en el empleo.

A esos efectos, la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, provee beneficios marginales, entre los que se incluye la licencia de maternidad, para los empleados públicos, además de los beneficios que se establecen mediante leyes especiales.

En Puerto Rico, mediante Orden Ejecutiva publicada en el Boletín Informativo Número 4879, de 6 de marzo de 1987, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, autorizó la concesión de licencia de maternidad a las empleadas que adopten un menor, de conformidad con la legislación y

procedimientos legales vigentes en Puerto Rico. A tales fines, se enmendó el inciso 5 de la Sección 12.4 del Reglamento de Personal para los Empleados de Carrera de la Administración Central, para disponer este tipo de licencia. De igual forma, se enmendó la Sección 11.4 del Reglamento aplicable a los empleados de confianza

Por otra parte, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", fue enmendada mediante la Ley Núm. 84 de 29 de octubre de 1992. Dicha ley enmienda, entre otras disposiciones, el inciso (g), del Artículo 12.018, a los fines de disponer que los empleados municipales disfrutarán de otras licencias, con o sin paga, según se establezca mediante reglamento, tales como la licencia de maternidad para la adopción de un menor.

No obstante lo anterior, la "Ley de Personal del Servicio Público", *supra*, no establece que las madres que adopten un menor de acuerdo a la legislación vigente tienen entre sus beneficios marginales el derecho a disfrutar de una licencia de maternidad. Ello, ciertamente, se hace necesario, ya que no es requisito sine qua non para ser madre el estar embarazada y dar a luz un hijo; tiene igual mérito y satisfacción el poder ser madre a través del procedimiento de la adopción, por lo que esa madre también debe tener la oportunidad de disfrutar de una licencia de maternidad, por todo lo que ello significa.

Esta Asamblea Legislativa estima imperativo que, al igual que se hizo justicia con las madres que tienen la gracia de Dios para poder dar a luz un hijo, también se compense a las madres adoptantes con los beneficios marginales correspondientes, por su simple condición de ser madre. Por tal motivo, se hace necesario elevar a rango de ley el derecho a disfrutar de la licencia de maternidad en los casos de adopción para proveerle más fortaleza y permanencia al mismo.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

##### "Sección 5.15.- Beneficios marginales

Además de los beneficios marginales que se establecen para los empleados públicos mediante leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, éstos tendrán derecho, entre otros, a los siguientes, según se disponga mediante reglamento:

(1) ...

(2) ...

(3) licencias especiales por causa justificada, con o sin paga, según fuere el caso, tales como: licencia por maternidad, licencia para fines judiciales, licencia con sueldo para participar en actividades en donde se ostente la representación del país, licencia militar y licencia sin sueldo.

(4) ...

La licencia de vacaciones se concede al empleado para proporcionarle un período de descanso anual y brindarle la oportunidad de compartir con los suyos por un período razonable, sujeto a lo dispuesto en la ley y los reglamentos. No obstante, se faculta a las agencias a pagar al empleado la licencia de vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

La licencia por enfermedad se podrá acumular hasta el máximo permitido por ley. Sin embargo, todo empleado que acumule días de licencia por enfermedad sobre el máximo permitido tendrá derecho a que se le pague anualmente dicho exceso como mínimo.

La licencia de maternidad comprenderá el período de descanso prenatal y post natal a que tiene derecho toda mujer embarazada. Disponiéndose que toda empleada que adopte un menor a tenor con la

legislación y procedimientos legales vigentes en Puerto Rico o cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, tendrá derecho a los mismos beneficios de licencia de maternidad a sueldo completo que goza la empleada que tiene un alumbramiento normal. En este caso, la licencia empezará a contar a partir de la fecha en que se reciba al menor en el núcleo familiar. Al reclamar este derecho, la empleada deberá someter a la agencia evidencia acreditativa de los procedimientos de adopción expedida por el organismo competente.

La Oficina ofrecerá asesoramiento a las agencias gubernamentales concernidas para la efectiva implantación del pago aquí autorizado. No obstante, será responsabilidad de cada agencia velar por la protección y buena administración de los beneficios marginales de los empleados."

En el caso de la madre adoptante, ésta podrá solicitar que se le integre a su trabajo en cualquier momento después de comenzar a disfrutar de su licencia de maternidad, Disponiéndose, que tal caso se considerará que la madre adoptante renuncia a las otras semanas de licencia a que tiene derecho.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer, y la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración muy respetuosamente somete el informe del P. de la C. 1348, con las siguientes enmiendas:

#### En El Texto:

Página 3, Línea 9,

después de "suyos" insertar " , "

Página 3, Línea 17,

después de "permitido" insertar " , "

Página 3, Línea 21,

después de "menor" insertar " , "

#### En La Exposición De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar "significativas" y sustituir por "*significativa* , "

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,

después de "importancia" tachar " , " en esa misma línea

después de "que" insertar " , " y en esa misma línea

después de "inclusive" insertar " , "

Página 2, Párrafo 3, Línea 2,

después de "tienen" insertar " , "

Página 2, Párrafo 3, Línea 3,

después de "marginales" insertar " , "

Página 2, Párrafo 4, Línea 5,

después de "maternidad" insertar " , " en esa misma línea

después de "adopción" insertar " , "

#### En El Título:

Página 1, Línea 4,

después de "menor" insertar " , "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1348, tiene como propósito enmendar la sección 5.15 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley, el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor, de conformidad con la legislación aplicable.

Para muchas parejas en P.R., la adopción ha sido el único mecanismo para lograr su sueño de ser padres y madres, y para otras ha sido un mecanismo alternativo u opcional.

Pero, la realidad es que la adopción es una de las expresiones de amor más hermosa que existe y por lo tanto se debe de promover.

Al igual que una madre que ha concebido un (a) niño(a), una madre adoptante necesita de un tiempo libre para comenzar el proceso de estrechar los lazos afectivos con el (la) niño(a) adoptivo (a).

Por tal razón, mediante Orden Ejecutiva del 6 de marzo de 1987, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, autorizó la concesión de licencia de maternidad a los empleados que adopten un menor, de conformidad con la legislación y procedimientos legales vigentes en P.R.

Sin embargo, es necesario elevar este derecho de licencia de maternidad por adopción a rango de ley. Este es el propósito del P. de la C. 1348.

Según datos suministrados por el Departamento de la Familia en Puerto Rico, anualmente se adoptan de 300 a 400 menores. Para el año fiscal 1996-97, se adoptaron en Puerto Rico 387 menores y para el año fiscal 1995-96, 435 menores. Esto demuestra una disminución en las adopciones.

Es por esto necesario implementar nueva legislación dirigida a promover la adopción.

Según la Oficina Central de Administración de Personal, la Orden Ejecutiva 4876, sirvió de base para enmendar el reglamento de la Administración Central de Personal el cual, a su vez, se utilizó para introducir cambios en los reglamentos de personal de las distintas agencias de gobierno. Mediante este proceso de enmiendas, la licencia por maternidad se incorporó a todo el Sistema de Personal y se hizo extensivo a aquellas mujeres que adopten un hijo y sean empleadas de cualquiera de sus agencias.

De acuerdo con la Comisión para los Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, la política pública del Gobierno de Puerto Rico, ha estado encaminada a facilitar y promover el proceso de adopción y, por tal razón, se aprobó recientemente una legislación para establecer un proceso de adopción que sea expedido y ágil.

El derecho de licencia de maternidad por adopción ha sido también reconocido por la Ley Federal de Licencia Familiar y Médica de 1993, la cual concede a los empleados elegibles, tanto del sector público como privado, hasta doce semanas de licencia sin sueldo, durante cualquier periodo de doce meses para, entre otras, cuidar a un hijo recién nacido al tramitar una adopción.

La presente medida es cónsona al interés del Estado de promover la adopción y de brindar la mayor protección posible a las madres que adoptan un menor.

Los problemas que la maternidad le plantea a la mujer trabajadora deben de ser atendidos, tanto por el sector público como por el privado. Es importante que la política pública continúe promoviendo y facilitando el proceso de adopción al brindarle a las madres trabajadoras la oportunidad de poder relacionarse con su hijo(a) en estas primeras semanas, después de la adopción. Esta Comisión entiende que al aprobar esta medida se beneficiará a la madre, empleada en el sector público, al menor adoptado y a la sociedad en general.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión para los Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 1348.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Luisa Lebrón

Presidenta

Comisión de Trabajo, Asuntos del  
Veterano y Recursos Humanos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1645, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas aseguradas por parte de la Corporación.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, crea la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito y le concede amplias facultades de investigación e intervención con las cooperativas. La referida Ley dispone que las cooperativas de ahorro y crédito estarán sujetas a inspecciones, auditorías y exámenes por parte de la Corporación. De igual forma la Ley dispone que dichas cooperativas deberán someter todos aquellos informes que les sean requeridos por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP).

La ley no armoniza sus efectos con los poderes de investigación e intervención que otras leyes le conceden a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. A pesar de que la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar y/o examinar a las cooperativas, la misma guarda silencio con relación a la posibilidad de que una misma cooperativa sea sometida durante el mismo período de tiempo a una doble intervención por parte del Comisionado y por PROSAD-COOP. Lo mismo ocurre con la Ley núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, ley que por el presente proyecto se enmienda.

En la práctica esta situación de la doble intervención ocurre con mucha frecuencia. Se da la situación de que habiendo el personal del Comisionado terminado con una intervención en una cooperativa, llega por otro lado el personal de PROSAD-COOP a realizar otra intervención para básicamente cubrir los mismos aspectos cubiertos en la intervención del Comisionado.

Esta doble intervención dificulta la situación para las cooperativas, toda vez que además del tiempo que tienen que dedicar, incurren en duplicidad de gastos para cubrir los mismos aspectos. Todos los gastos por concepto de la intervención de PROSAD-COOP tienen que ser cubiertos por las cooperativas independientemente del hecho de si éstas fueron o no intervenidas previamente por el Comisionado.

Estamos convencidos de la necesidad de establecer unos criterios generales para evitar la práctica indiscriminada de la doble intervención en las cooperativas de ahorro y crédito. Este proyecto de ley persigue armonizar los intereses de las cooperativas con los del Comisionado de Instituciones Financieras y PROSAD-COOP en cuanto a su deber ministerial de inspeccionar, auditar y examinar las cooperativas.

A esos fines, PROSAD-COOP, podrá realizar exámenes o auditorías regulares a las cooperativas, siempre que no haya sido notificada y haya rechazado participar en cualquier intervención llevada a cabo por el Comisionado con relación a determinados años fiscales de una cooperativa.

La excepción a la norma anterior lo será el caso en que el informe que rinda el Comisionado, luego de su intervención, refleje una situación que amerite la pronta intervención de PROSAD-COOP. En cuyo caso, ésta podrá intervenir y requerir toda la información que sea necesaria y pertinente a tales fines,

independientemente del hecho de que no hubiere participado en la intervención llevada a cabo por el Comisionado.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"La Corporación estará obligada a realizar una auditoría o examen de toda cooperativa que solicite acogerse al seguro de acciones y depósitos o que solicite una autorización para establecer cualquier oficina o sucursal.

Además, podrá realizar exámenes o auditorías regulares de las cooperativas aseguradas y hacer exámenes o auditorías cuando a su juicio sea necesario para determinar la condición de tales cooperativas para propósitos del seguro de acciones y depósitos o cuando los indicadores financieros de una cooperativa asegurada sugieran que está en peligro de insolvencia. A esos fines, la Corporación podrá realizar exámenes o auditorías regulares a las cooperativas, siempre que no haya sido notificada y haya rechazado participar en cualquier intervención llevada a cabo por el Comisionado con relación a determinados años fiscales. La excepción a la norma anterior lo será el caso en que el informe que rinda el Comisionado, luego de su intervención, refleje una situación que amerite la pronta intervención de la Corporación. En cuyo caso, ésta podrá intervenir y requerir toda la información que sea necesaria y pertinente a tales fines, independientemente del hecho de que no hubiere participado en la intervención llevada a cabo por el Comisionado.

Los auditores o examinadores de la Corporación tendrán facultad para examinar todos los asuntos que consideren pertinentes y deberán someter a la Corporación un informe completo y detallado de la condición de la cooperativa asegurada. Estos exámenes o auditorías se realizarán en coordinación con lo que establece la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada.

Los exámenes o auditorías requeridos en este Artículo no se podrán sustituir con informes realizados por Auditores independientes, ordenados y contratados por la cooperativa.

Asimismo, la Corporación podrá investigar y examinar todas las reclamaciones relacionadas con las cuentas aseguradas de los socios de las cooperativas. A esos fines, designará agentes de reclamaciones que tendrán facultad para citar testigos y obligarlos a comparecer ante ellos, tomar declaraciones y juramentos, recibir y examinar cualesquiera libros, récords, archivos y documentos relacionados con las cuentas aseguradas y para requerir la prestación de testimonio o de documentos. Las citaciones expedidas por los agentes de reclamaciones serán suscritas por éstos y llevarán el sello de la Corporación, pudiendo ser notificadas por cualquier persona mayor de dieciocho (18) años de edad en cualquier parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cuando una persona se niegue a cumplir con una citación de un agente de reclamaciones requiriéndole que comparezca a declarar o presentar cualquier documento relacionado con un asunto bajo su investigación, éste podrá solicitar el auxilio de la Sala del Tribunal Superior del lugar donde se encuentre la oficina principal de la cooperativa asegurada de que se trate o donde resida o realice negocios el testigo en cuestión y el Tribunal podrá ordenar, bajo apercibimiento de desacato, que la persona en cuestión comparezca a declarar o presentar los documentos de que se trate.

Los examinadores designados por la Corporación para investigar o auditar las cooperativas aseguradas tendrán también las mismas facultades que los agentes de reclamaciones para citar testigos y obligarlos a comparecer ante ellos, tomar juramentos, requerir la presentación de cualesquiera libros, archivos, récords o documentos relacionados con los asuntos bajo su investigación y examen. Asimismo, podrán solicitar el auxilio de la Sala del Tribunal Superior del lugar donde está ubicada la oficina principal de la cooperativa asegurada, o donde el testigo resida o realice negocios, cuando éste se niegue a comparecer o presentar los documentos requeridos, para obligar dicha comparecencia, la declaración de testigos o la presentación de documentos.

La Corporación podrá requerir y usar para sus fines y propósitos cualquier informe hecho por o para cualquier agencia, comisión, junta o autoridad que tenga la facultad para supervisar a las cooperativas aseguradas."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## **"SEGUNDO INFORME"**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, luego del estudio y evaluación del P. de la C. 1645 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. de la C. 1645 tiene como proósito enmendar el Artículo 17 de la Ley Número 5 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito" a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que son sometidas las cooperativas aseguradas por la Corporación.

La Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, crea la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito y le concede amplias facultades de investigación e intervención con las cooperativas. La referida Ley dispone que las cooperativas de ahorro y crédito estarán sujetas a inspecciones, auditorías y exámenes por parte de la Corporación. De igual forma la Ley dispone que dichas cooperativas deberán someter todos aquellos informes que les sean requeridos por la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP).

De la Exposición de Motivos del P. de la C. 1645, surge que la Ley no armoniza sus efectos con los poderes de investigación e intervención que otras leyes le conceden a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. A pesar de que la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar y/o examinar a las cooperativas, la misma guarda silencio con relación a la posibilidad de que una misma cooperativa sea sometida durante el mismo período de tiempo a una doble intervención por parte del Comisionado y por PROSAD-COOP. Lo mismo ocurre con la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada.

La Ley Núm. 6 de 15 enero de 1990, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito" faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar y/o examinar a las cooperativas, pero no dispone nada con relación a la posibilidad de que una misma cooperativa sea sometida durante el mismo período de tiempo a una doble intervención por parte del Comisionado y por parte de PROSAD-COOP.

Esta Ley también establece que las cooperativas pagarán por concepto de las investigaciones y exámenes que le haga la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a razón de cien dólares (\$100), por cada día o fracción del mismo por cada examinador más las dietas y millaje. La Ley faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar, y/o examinar a las cooperativas. Así ocurre también con la Ley Número 5 de 15 de enero de 1990 que también se pretende enmendar.

Esta medida viene a corregir o prevenir los inconvenientes creados por la doble intervención o dobles auditorías a las cooperativas de ahorro y crédito. Este proyecto establece unos criterios generales para evitar esta práctica. A la vez permite armonizar los intereses de las cooperativas con los intereses del Comisionado de Instituciones Financieras PROSAD-COOP, en cuanto a sus deberes y responsabilidades

conforme a lo dispuesto en dichos proyectos de ley. Cuando el Comisionado de Instituciones Financieras se proponga intervenir en una cooperativa, deberá notificar tal determinación a PROSAD-COOP, para que ésta de entender lo necesario, participe en dicha intervención. Si luego de notificada, PROSAD-COOP, opta por no participar en tal intervención estará impedida de inspeccionar, auditar y examinar a la cooperativa con relación a los períodos de tiempo cubierto en el informe del Comisionado.

Por las razones antes expuestas recomendamos la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1646, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7.03 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas por parte del Comisionado de Instituciones Financieras y por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, (PROSAD- COOP).

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990 según enmendada, crea las cooperativas de ahorro y crédito y establece todo lo relacionado con el funcionamiento de las mismas. La referida Ley dispone que las cooperativas de ahorro y crédito estarán sujetas a inspecciones, auditorías y exámenes por parte del Comisionado de Instituciones Financieras. De igual forma la Ley dispone que dichas cooperativas deberán someter todos aquellos informes que les sean requeridos por el Comisionado de Instituciones Financieras o por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP).

La ley establece que la facturación por concepto de las investigaciones y exámenes realizados por el personal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, será a razón de cien (100) dólares por cada día o fracción del mismo, por cada examinador que intervenga en el examen, más las dietas y millajes por éstos. A pesar de que la ley faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar o examinar a las cooperativas, la misma guarda silencio con relación a la posibilidad de que una misma cooperativa sea sometida durante el mismo período de tiempo a una doble intervención por parte del Comisionado y por PROSAD-COOP.

En la práctica esta situación de la doble intervención ocurre con mucha frecuencia. Se da la situación de que habiendo el personal del Comisionado terminado con una intervención en una cooperativa, llega por otro lado el personal de PROSAD-COOP a realizar otra intervención para básicamente cubrir los mismos aspectos cubiertos en la intervención del Comisionado.

Cuando la intervención es realizada por PROSAD-COOP, se dificulta la situación para las cooperativas, toda vez que además del tiempo que tienen que dedicar, incurren en unos gastos mayores que cuando interviene el Comisionado. Esto se debe a que la ley que crea a PROSAD-COOP, no establece el costo de facturación por servicios como lo hace la ley que crea las cooperativas de Ahorro y Crédito en su Artículo 7.03, que por la presente ley se enmienda. Todos los gastos por concepto de la intervención de PROSAD-COOP tienen que ser cubiertos por las cooperativas independientemente del hecho de si éstas fueron o no intervenidas previamente por el Comisionado.

Estamos convencidos de la necesidad de establecer unos criterios generales para evitar la práctica indiscriminada de la doble intervención en las cooperativas de ahorro y crédito. Este proyecto de ley persigue armonizar los intereses de las cooperativas con los del Comisionado de Instituciones Financieras y PROSAD-COOP en cuanto a su deber ministerial de inspeccionar, auditar y examinar las cooperativas.

A esos fines, cuando el Comisionado de Instituciones Financieras se proponga intervenir en una cooperativa, deberá notificar tal determinación a PROSAD-COOP, para que ésta de entenderlo necesario, participe en dicha intervención. Si, luego de notificada, PROSAD-COOP, opta por no participar en tal intervención, estará impedida de inspeccionar, auditar y examinar a la cooperativa con relación a los períodos de tiempo cubiertos en el informe del Comisionado.

La excepción a la norma anterior lo será el caso en que el informe que rinda el Comisionado, luego de su intervención, refleje una situación que amerite la pronta intervención de PROSAD-COOP. En cuyo caso, ésta podrá intervenir y requerir toda la información que sea necesaria y pertinente a tales fines.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el inciso (c) del Artículo 7.03 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

"(a)

(b)

(c) Cuando el Comisionado se proponga intervenir en una cooperativa, deberá notificar tal determinación a la Corporación, para que ésta, de entenderlo necesario, participe en dicha intervención. Si luego de notificada la Corporación opta por no participar en la intervención, estará impedida de inspeccionar, auditar y examinar a la cooperativa con relación a los períodos de tiempo cubiertos en el informe del Comisionado a menos que del informe del Comisionado surja una situación que amerite la pronta intervención de la Corporación.

Las auditorías, exámenes e inspecciones que debe hacer el Comisionado se realizarán, preferentemente con examinadores de su Oficina, debidamente entrenados y certificados. No obstante, el Comisionado podrá concertar convenios con la Corporación para el examen conjunto de las cooperativas de ahorro y crédito o podrá contratar contadores públicos autorizados para realizar tales exámenes. Los examinadores tendrán facultad para requerir a las cooperativas que le presenten los libros, récords, archivos y documentos que estimen necesarios para el debido examen, inspección y auditoría de éstas e interrogar bajo juramento a cualquier oficial, funcionario, empleado o socio de la cooperativa o a cualquier persona particular.

(d)

(e) "

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**“SEGUNDO INFORME”****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. de la C. 1646 recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida enmienda el Inciso (c) del Artículo 7.03 de la Ley Número 6 de 15 de enero de 1990 a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que son sometidas las cooperativas por parte del Comisionado de Instituciones Financieras.

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, crea las cooperativas de ahorro y crédito y establece todo lo relacionado con el funcionamiento de las mismas. La referida ley dispone que las cooperativas de ahorro y crédito estarán sujetas a inspecciones, auditorías y exámenes por parte del Comisionado de Instituciones Financieras. De igual forma la Ley dispone que dichas cooperativas deberán someter todos aquellos informes que les sean requeridos por el comisionado de Instituciones Financieras o por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP).

La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar y/o examinar a las cooperativas, pero no dispone nada con relación a la posibilidad de que una misma cooperativa sea sometida durante el mismo período de tiempo a una doble intervención por parte del Comisionado y por parte de PROSAD-COOP.

Esta Ley también establece que las cooperativas pagarán por concepto de las investigaciones y exámenes que le haga la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras a razón de cien dólares (\$100) por cada día o fracción del mismo por cada examinador más las dietas y el millaje. La Ley faculta al Comisionado y a la Corporación a concertar acuerdos para inspeccionar, auditar, y/o examinar a las cooperativas. Así ocurre también con la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, que también se pretende enmendar.

A base de los fundamentos, y luego de su correspondiente análisis y consideración, esta Comisión recomienda la aprobación del P. de la C. 1646 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodriguez Negron

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1882, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

**“LEY**

Para enmendar el Artículo 7.005 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar que las reglas y reglamentos que adopte el Comisionado para regular a las cooperativas de ahorro y crédito no podrán imponer condiciones no contempladas en esta Ley.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las cooperativas de ahorro y crédito son unos entes financieros que revisten una alta importancia para la economía puertorriqueña. La Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, faculta al Comisionado de Instituciones Financieras para que este regule y fiscalice la labor que realizan las cooperativas de ahorro y crédito. A esos fines, la ley faculta al Comisionado para que este adopte las reglas y reglamentos que estime pertinentes para poder llevar a cabo las facultades en la Ley se le imponen.

Dichas reglas y reglamentos son objeto de revisión y enmiendas a los fines de flexibilizar las mismas o adoptar normas más rígidas o más flexibles, dependiendo de la situación que se pretenda corregir. Al adoptar dichas reglas y reglamentos, el Comisionado, no puede actuar arbitrariamente toda vez que la propia ley dispone que las mismas serán adoptadas de conformidad a la Sección 1.1 y siguiente de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Los cambios a las reglas y reglamentos son necesarios a los fines de mantener a las cooperativas de ahorro y crédito a la par con los constantes cambios del mercado financieros. No obstante, estamos convencidos de que es preciso aclarar en el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para disponer que el Comisionado no podrá aprobar ninguna regla o reglamento cuya aplicación constituya imponer condiciones no contempladas en esta Ley.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, para que se lea como sigue:

**"Artículo 7.05.-Reglamentación**

El Comisionado adoptará las reglas y reglamentos que sean necesarios para la administración y aplicación de esta Ley, de conformidad a las Secciones 1.1 a la 7.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y de cualquier otra ley aplicable, siempre y cuando no estén en conflicto con las disposiciones de esta ley. Las reglas y reglamentos que adopte el Comisionado no podrán tener el efecto de imponer condiciones no contempladas en esta Ley."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**“SEGUNDO INFORME”****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, luego del estudio y evaluación del P. de la C. 1882 recomienda su aprobación sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone enmendar el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar que las reglas y reglamentos que adopte el Comisionado para regular a las Cooperativas de Ahorro y Crédito no podrán imponer condiciones no contempladas en esta Ley.

Con frecuencia las Cooperativas de Ahorro y Crédito son impactadas por nuevas reglamentaciones, cambios a la reglamentación vigente y cartas circulares que afectan sus operaciones y los planes de desarrollo de las mismas. Frecuentemente, el Comisionado de Instituciones Financieras emite cartas circulares y determinaciones que inciden directamente en las operaciones y la discreción de las Cooperativas de Ahorro y Crédito sin celebración de vista alguna. Estas circulares o determinaciones y/o reglamentación son luego aplicados por el Asegurador de PROSAD Coop. en sus auditorías y exámenes de las Cooperativas, resultando en informes adversos que son utilizados para tomar determinaciones o imponer condiciones que podrían resultar en penalidades, restricciones y hasta en la fusión o liquidación de la Cooperativa.

El pasado 1ro de julio de 1998, las Cooperativas de Ahorro y Crédito fueron sorprendidas por la Circular Número CIF-98-1 que le requiere establecer reservas para todo tipo de préstamos incluyendo reservas para préstamos que están al día en sus pagos y reservas para préstamos con garantía hipotecaria.

También han recibido la notificación de un cambio sustancial en los parámetros o criterios de evaluación de sus operaciones conocido como CAMEL los cuales son aplicadas con fuerza de reglamentación y/o Ley en casos de Cooperativas que no alcanzan un nivel mínimo de los mismos. Estas acciones pueden llegar hasta la fusión, sindicatura o liquidación de la Cooperativa.

Las cartas circulares, la reglamentación y los criterios o parámetros de evaluación que utilizan el Comisionado de Instituciones Financieras y/o PROSAD-COOP con frecuencia contienen disposiciones y/o determinaciones que nunca fueron contempladas por el Legislador pero cuyo resultado es el limitar la potestad de las Cooperativas para emitir nuevos productos, ampliar sus servicios o proveer para las necesidades de los socios que son los dueños.

La situación antes planteada se agrava aún más cuando la reglamentación y circulares que se adoptan las van llevando a un trato igual a la Banca Comercial lo que poco a poco las hacen apartarse de su filosofía y principios basados en la cooperación y servicio a los socios sin ánimos de lucro.

Entendemos que es necesaria la reglamentación y que las Cooperativas deben tener un buen grado de competitividad en sus operaciones pero todo ello debe conducirse tomando en cuenta el desarrollo de este sector que sirve a más de 900,000 socios.

Por las razones antes expuestas esta Comisión endosa la aprobación del P. de la C. 1882 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodriguez Negron

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final sometido por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 1775.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1459, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### **“LEY**

Para declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico".

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Federalismo es un sistema político en el que se unen varios estados para formar una nación. El mejor ejemplo de esta definición lo es los Estados Unidos de América, donde todos los estados soberanos gozan de un gobierno central dirigido por un Presidente, un Congreso y un Tribunal Supremo.

De ese esquema federativo enmarcado en la Constitución de los Estados Unidos surgió lo que es hoy la nación democrática más poderosa y próspera del mundo, de la cual somos ciudadanos estatutarios. Puerto Rico, a través de su relación con los Estados Unidos de América, ha logrado obtener avances significativos en relación con los demás países vecinos en todos los sectores de la vida social, económica, política, educativa y científica. Hoy en día, la economía de los Estados Unidos es una robusta y los estadounidenses disfrutan del sistema democrático más amplio del mundo. Esto se ha logrado a través del sistema federativo imperante, que permite analizar los problemas desde un punto nacional sin dejar de atender aquellos que pueden surgir a nivel estatal que afecten el interés nacional.

Sin lugar a dudas, viviendas, salud, educación y carreteras. El pueblo de Puerto Rico reconoce el valor del sistema de gobierno. Esta Asamblea Legislativa declara el 2 de marzo de cada año aniversario del día en que entró en vigor el estatuto federal que no extendió la ciudadanía estadounidense, como el "Día del Federalismo en Puerto Rico."

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Declarar el 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico".

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama con no menos de diez (10) días de anticipación al 2 de marzo de cada año, exhortando a participar, organizar y auspiciar actividades propias de esta celebración.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1459, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, líneas 1 a la 17

eliminar todo su contenido y sustituir por "Federalismo es el sistema político de gobierno en el que se unen varios estados-naciones para formar una mayor y mejor Nación-Estado.

Ejemplo por excelencia lo es Estados Unidos de America, en que cada estado componente goza de gobierno propio (Autonomía), dentro de su jurisdicción geográfica y a la vez participa en la estructura del gobierno central (federal).

Los poderes en el nivel federal se ejercen por delegación de los estados y aquellos no delegados expresamente se los reservan los estados a sus respectivas conveniencias, conservando de tal forma sus soberanías estatales.

La estructura federal, con sus ramas Ejecutiva, Legislativa, y Judicial, analiza, regula y administra desde la perspectiva del interés nacional común, pero en armonía y respeto a los intereses particulares y poderes autónomos de los estados.

La descentralización, elemento fundamental en el sistema, mantiene poderes políticos y económicos distribuidos horizontalmente por toda la geografía nacional, lo cual permite a los estados atender eficazmente sus particulares asuntos internos mediante su propia estructura de gobierno autónomo (Ejecutivo, Legislativo, Judicial). Esto incluye poderes para tomar determinaciones en materias culturales, lingüísticas, y educativas.

La red federal opera sus agencias democráticamente en todos los estados, y aunque lógicamente las oficinas matrices están en la capital nacional, los funcionarios y empleados de ellas son en su gran mayoría nativos y residentes de los estados en los cuales rinden sus funciones y servicios.

Los ciudadanos de cada estado están representados en forma prorrateada por volumen de población tanto en el cuerpo legislativo federal (Congreso), como en los Votos Electorales para elegir al primer ejecutivo nacional (Presidente). Una excepción justa e inteligente es que, en protección de aquellos de menos población, cada estado tiene dos senadores en el Senado Federal, independientemente de limitaciones poblacionales.

Como la estructura federal es la mas poderosa económicamente, ella regula, administra, rinde servicios directos por medio de sus agencias, y hace aportaciones

monetarias substanciales a los estados y ciudadanos en renglones tales como alimentación, vivienda, salud, educación, seguridad social, defensa común, e nfraestructura.

De ese extraordinario esquema federativo surgió lo que es hoy esta gran nación democrática, estable, próspera, poderosa. Vemos que es una relación "estatal'federal" simbiótica, altamente eficaz y promotora de prosperidad y grandes oportunidades para todas sus partes y todos sus ciudadanos.

En un mundo altamente convulsionado, inestable y retrasado en el que permanecen aun grandes inequidades, atropellos, brutalismos e injustos anacronismos políticos, sociales y económicos, Estados Unidos de América se ha convertido por sus atributos de excelencia y vanguardismo progresista en la nación líder y ejemplo universal a seguir.

El 2 de marzo de 1917, tras un período de incierta e inestable relación quizás correctamente llamada de "fideicomiso", los puertorriqueños, fuimos oficialmente convertidos en entes federales mediante la histórica ley Jones que nos acogió como ciudadanos estadounidenses.

En 1940 el U. S. Nationality Act definió a la nación como compuesta por todos sus estados federados y todos los territorios bajo jurisdicción federal. Así quedó consagrada nuestra condición de unidad política federada y parte componente de Estados Unidos de América.

El pueblo de Puerto Rico ha mostrado consistentemente desde aquel trascendental 2 de marzo una inquebrantable voluntad de continuada vinculación dentro del esquema estadounidense y reconoce actualmente como altamente valioso e irrevocable acervo nuestro, a) la ciudadanía federal estadounidense, b) las agencias federales, y c) ese formidable sistema simbiótico "federal'estatal" de fecunda y progresista unión política.

Significativamente, al forjar en 1952 la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, eminentes próceres nuestros de variados pensamientos políticos suscribieron con profunda convicción, en un hermoso preámbulo y para la posteridad, el siguiente fundamental credo político.

"Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de Estados Unidos de America y la aspiración a

continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas, la lealtad a la Constitución Federal, la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano."

Todo lo anterior establece claramente, mas allá de duda razonable, lo siguiente:

\*Que Puerto Rico es parte componente del sistema político federal-autonomista de Estados Unidos de América,

\*Que los hijos de esta tierra boricua somos entes puertorriqueños y simultáneamente entes federales estadounidenses,

\*Que por la misma naturaleza y dinámica del sistema federal-autonomista, no existe conflicto político-jurídico alguno entre una y otra condición,

\*Que son símbolos inequívocos de esta relación las banderas de Estados Unidos de América y Puerto Rico flotando altivamente juntas,

\*Que este entrelazamiento lo es por amplio consenso democrático del pueblo expresado consistentemente en nuestros procesos electorales y por la sabiduría y profundo amor a Puerto Rico de los próceres forjadores de nuestra Constitución.

A pesar de ser estos hechos irrefutables y factores determinantes en nuestro devenir y bienestar colectivo , aún perduran áreas de desconocimiento, especialmente en cuanto a las dimensiones y connotaciones de los mismos.

Por tales razones entendemos necesario y correcto el promover entre los puertorriqueños mayor conciencia, claridad y conocimiento de las dimensiones y connotaciones de la presencia federal estadounidense en Puerto Rico y sus efectos altamente positivos en la vida colectiva puertorriqueña, mediante la celebración de la semana del Federalismo durante la primera semana de mayo de cada año.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 1459 es declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico".

El Federalismo es un sistema político en el que se unen varios estados-naciones para formar una mayor y mejor nación. El mejor ejemplo de esta definición lo es los Estados Unidos de América, donde cada estado componente goza de gobierno propio (autonomía), dentro de su jurisdicción geográfica y a la vez participa en la estructura del gobierno central.

De ese esquema federativo enmarcado en la Constitución de los Estados Unidos surgió lo que es hoy la nación democrática más poderosa y próspera del mundo, de la cual somos ciudadanos estatutarios. Puerto Rico, a través de su relación con los Estados Unidos de América, ha logrado obtener avances significativos en relación con los demás países vecinos en todos los sectores de la vida social, económica, política, educativa y científica.

Hoy en día, la economía de los Estados Unidos es una robusta y los estadounidenses disfrutan del sistema democrático más amplio del mundo. Esto se ha logrado a través del sistema federativo imperante, que permite analizar los problemas desde un punto nacional sin dejar de atender aquellos que pueden surgir a nivel estatal que afecten el interés nacional.

Ciertamente, a través de la relación con los Estados Unidos de América, se ha logrado obtener avances significativos en relación con los demás países vecinos en todos los sectores de la vida social, económica, política, educativa y científica. El Pueblo de Puerto Rico reconoce el valor del sistema de gobierno.

En reunión ejecutiva celebrada la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda favorablemente declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico", y que de igual manera el Gobernador de Puerto Rico, exhorte al pueblo puertorriqueño a participar, organizar y auspiciar las actividades propias de esta celebración.

Por las razones previamente expuestas, luego de análisis de la medida y de la información disponible, la Comisión que suscribe recomienda la aprobación del P. del S. 1459 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 566, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el fin de modificar los límites máximos en el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a todo candidato a un cargo político con excepción de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a asambleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente inciso (b) de dicho artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", requiere actualmente a todo elector que desee concurrir a unas primarias, radicar ante la Comisión Estatal de Elecciones una determinada cantidad de peticiones que no podrá ser menor de veinticinco (25%) por ciento o del cinco (5%) por ciento, el que sea mayor, del total de votos obtenidos por su partido en las elecciones generales precedentes para el mismo cargo electivo a que aspire. Los que aspiren a cargos para asambleístas municipales deberán radicar también las referidas peticiones, según se determine por reglamento o tomando en consideración la población electoral de cada municipio. El máximo de peticiones requeridas no podrá ser mayor de diez mil (10,000) en ninguno de los casos.

Es una realidad que el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones es uno muy alto y resulta oneroso para los candidatos a cargos electivos cumplir con el mismo. A su vez, el hecho de exigir un número tan alto de peticiones, conlleva el dedicar a tal gestión demasiado tiempo. De esta manera, los electores que aspiren a cargos políticos cuentan con un tiempo reducido para dedicarse a conocer los problemas y situaciones que requieren ser resueltos. Es decir, cuentan con menos tiempo para el análisis y búsqueda de soluciones viables a los mismos.

El cumplir con dicho requisito, conlleva el dedicar mucho tiempo a una gestión burocrática, sacrificando tiempo que no se podrá recuperar y que sería más productivo si el candidato lo invierte en conocer, analizar y buscar soluciones a los problemas del pueblo.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", para que lea como sigue:

#### "Artículo 4.009.-Peticiones de Primarias

Salvo lo dispuesto en esta Ley, cualquier elector que desee concurrir a unas primarias, deberá radicar ante la Comisión peticiones de primarias en cantidad no veinticinco (25) peticiones, o el cinco por ciento (5%), el cual sea mayor, del total de votos obtenidos por su partido en las elecciones generales precedentes, para el mismo cargo electivo a que aspire. Para los cargos de asambleístas municipales la Comisión determinará por reglamento el número mínimo o el por ciento de peticiones que cada candidato deberá radicar tomando en consideración la población electoral de cada municipio. La cantidad de peticiones requeridas en los casos de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente no será mayor de diez mil (10,000). En ningún caso se podrá radicar más del ciento diez por ciento (110%) de peticiones válidas en cada caso. Para los demás cargos electivos la cantidad de peticiones requeridas será equivalente a un cinco por ciento (5%) o cinco mil (5,000), aquella cantidad que resultara menor.

A los efectos de este Artículo, cuando un candidato a alcalde, incluyendo candidato independiente, radique su candidatura junto a un grupo de candidatos a asambleístas, se entenderá que representan una sola candidatura agrupada, por lo que no estarán los últimos sujetos a radicar endosos.

(a) Los partidos por petición y los que no tengan funcionarios electos para un cargo específico en la elección precedente, usarán como base del requisito de radicación en cada caso el número de peticiones requeridas para inscribir un partido por petición en la jurisdicción de cada posición o candidatura.

Cualquier persona que falsifique una firma en una petición de endoso o incluya en ésta o en un informe relacionado, información sin autorización de un elector o candidato, incurrirá en delito menos grave y convicto que fuere será sancionado con multa no menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares o pena de reclusión que no exceda de seis (6) meses."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 566, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 7 después de “dicho” eliminar “artículo” y sustituir por “Artículo”

Página 1, líneas 7 y 8 después de “Artículo” eliminar todo su contenido hasta penales”

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 6 después de “cantidad no del” insertar “menor de”

Página 2, línea 13 después de “más del” eliminar “ciento diez por ciento (110 %)” y sustituir por “ciento veinte (120 %) por ciento”

Página 3, líneas 8 a la 12 eliminar todo su contenido

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. de la C. 566 es enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, con el fin de reducir el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a los candidatos a Representante o Senador por Acumulación; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a assembleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente artículo (b) de dicho Artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales.

La Ley Núm. 4, antes citada, en su Artículo 4.009, requiere que todo elector que desee concurrir a unas primarias, debe radicar ante la Comisión Estatal de Elecciones determinada cantidad de peticiones de endoso que no puede ser menor de un veinticinco (25 %) por ciento, o del cinco (5 %) por ciento, el que sea mayor, del total de votos obtenidos por su partido en las elecciones generales precedentes para el mismo cargo electivo a que aspire.

La miembros de la Comisión que suscribe, favorecen que en el caso de los candidatos a Senador y Representante por Acumulación el número requerido sea el cinco (5 %) por ciento actualmente requerido o cinco mil (5,000), aquella cantidad que resultare menor. Además, la Comisión Estatal de Elecciones por unanimidad recomienda que se enmiende el segundo párrafo del mencionado Artículo de la Ley 4, supra, a los fines de que se considere como una sola candidatura agrupada la radicada por un candidato independiente a alcalde junto a un grupo de assembleístas y que estos últimos no estén sujetos a radicar endosos. También recomienda la derogación del inciso (a) de dicho Artículo 4.009, ya que el mismo, enmendado, será incluido en otra disposición de la Ley Electoral de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. de la C. 566, con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2040, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, la cual crea el Premio Anual de Fotografía Armando "Mandín" Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El premio de fotografía de prensa Armando ("Mandín") fue instituido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990. Dicho reconocimiento a nuestros foto periodistas representa una distinción a quienes con mucha dedicación, entusiasmo, profesionalismo realizan esta ardua y riesgosa labor para nuestros medios de comunicación.

Luego de ocho (8) años de establecido dicho Premio consideramos meritorio el revisar la cuantía del mismo conforme a la excelente labor de estos profesionales.

Es la intención de la Asamblea Legislativa el promover la excelencia del valioso trabajo de los foto periodistas quienes, a través del lente fotográfico, suplementan la historia de nuestro país. En esa dirección consideramos que es meritorio enmendar las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, a los fines de aumentar la cantidad del premio en metálico a los ganadores del primer y segundo lugar del premio anual de fotografía Armando ("Mandín") Rodríguez.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.-Se dispone que se entregará la suma de dos mil (2,000) dólares al fotoperiodista ganador del primer lugar y mil (1,000) dólares a cada uno de los fotoperiodistas ganadores de los segundos lugares."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del **P. de la C. 2040**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **P. de la C. 2040**, tiene el propósito de enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, la cual crea el Premio Anual de Fotografía Armando "Mandín" Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico.

Es importante recalcar que este premio, el cual reconoce la sobresaliente labor de los foto periodistas, fue instituido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990. Luego de ocho (8) años de establecido, es meritorio revisar la cuantía del mismo conforme a la excelente labor que realizan estos profesionales. Esta Asamblea Legislativa entiende necesario y meritorio el aumento a dicho premio ya que se está reconociendo a estos profesionales que se encargan de mantenernos informados a través de su lente fotográfico.

La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del **P. de la C. 2040** sin enmiendas.

Repetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2343, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Cráneo-faciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos relacionados con un tratamiento ortopédico al que tiene que ser sometido el niño Alejandro Marrero Pizarro, residente de la Calle Alto, Núm. 215 de la Barriada Buen Consejo de Río Piedras; quien padece de una condición de labio alveolo y paladar fisurado unilateral izquierdo completo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Cráneo-faciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos relacionados con un tratamiento ortopédico, al que tiene que ser sometido el niño Alejandro Marrero Pizarro, residente de la Calle Alto, Núm. 215, de la Barriada Buen Consejo de Río Piedras; quien padece de una condición de labio alveolo y paladar fisurado unilateral izquierdo completo.

Sección 2.-El total de los fondos consignados a la Agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial genere mientras no se realice lo dispuesto, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2343**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Cráneosfaciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos relacionados con un tratamiento ortopédico al que tiene que ser sometido el niño Alejandro Marrero Pizarro, residente de la Calle Alto, Núm. 215 de la Barriada Buen Consejo de Río Piedras; quien padece de una condición de labio alveolo y paladar fisurado unilateral izquierdo completo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2343** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2345, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para los siguientes propósitos:

a) Para cubrir gastos de estudios universitarios a las siguientes personas:

1. Zulma Feliciano Correa  
HC 01, Box 6748  
Guayanilla, PR 00656  
Seguro Social: 584-89-2657 \$500.00
  2. Víctor A. Medina Feliciano  
HC 01, Box 6748  
Guayanilla, PR 00656  
Seguro Social: 581-73-3942 500.00
  3. Shamara Montalvo Cales  
HC 01, Box 6728  
Guayanilla, PR 00656  
Seguro Social: 583-83-8628 500.00
  4. Rosa M. Rodríguez Torres  
HC 01, Box 7366  
Guayanilla, PR 00565  
Seguro Social: 581-83-0324 500.00
  5. Nelson A. Rodríguez Torres  
HC 01, Box 7326  
Guayanilla, PR 00656  
Seguro Social: 581-83-0510 500.00
- b) Para cubrir gastos médicos por condición de  
Guillán Barré de la niña Karen M. Sánchez Irizarry  
HC 01, Box 7202 Guayanilla, PR 00656 500.00

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2345**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Página 1, línea 1                | Después de "Guayanilla" insertar ", "             |
| Página 2, línea 21               | Tachar "500.00" y sustituir por " <u>500.00</u> " |
| Página 2, después de la línea 21 | Insertar "Total <u>\$3,000.00</u> "               |

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Después de "Guayanilla" insertar ",,"

Página 1, línea 3

Después de ";" insertar "y"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2345** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2348, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para que sean transferidos a la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras, para la instalación de rejas en las ventanas del salón de *Kindergarten* de dicha escuela; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para que sean transferidos a la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras, para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se indica a continuación:

Para la instalación de rejas en las ventanas del salón de *Kindergarten* de la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a la Agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquiera

otros, para que los intereses que dicha cuenta especial genere mientras no se realice lo dispuesto, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2348**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para que sean transferidos a la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2348** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2351, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de el inciso (II) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan

actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de el inciso (II) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo Núm. 38.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2351**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2351**, propone reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (11) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2351** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final sometido por la Comisión de Vivienda, en torno a la Resolución del Senado 1551.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2077, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución y los sistemas de evaluación según lo dispuesto en el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De acuerdo a la Ley Núm. 81, *Supra*, en su Artículo 12.028 dispone lo siguiente:

#### **"Artículo 12.028.-Vigencia.-**

Los municipios deberán aprobar los planes de clasificación y retribución, los sistemas de evaluación de empleados y los reglamentos dispuestos en este Capítulo no más tarde del 31 de mayo de 1997".

Es obligación de cada municipio el que se establezca de manera efectiva un sistema autónomo para la administración de personal.

Uno de los requisitos de estos planes de clasificación y retribución será, el que cuente con la recomendación favorable de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Recursos Humanos.

Es justo y necesario que para lograr sus metas cada gobierno municipal cuente con un plan completo de clasificación y retribución, para que todo empleado municipal se sienta seguro de su futuro y a la vez más comprometido con el servicio que éstos brindan al pueblo.

Por las razones antes expuestas, es menester de la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución que debe desarrollar cada municipio con miras a completar su autonomía municipal y sobre todo lo que este Cuerpo Legislativo pueda colaborar con cada municipio en lograr estos propósitos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución y los sistemas de evaluación, según lo dispuesto en el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81, *Supra*.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Municipales deberá rendir un informe sobre el estado de situación que incluya los hallazgos y las recomendaciones necesarias antes de que concluya la Sexta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 2077, con las siguientes enmiendas:

**En El Texto:**

Página 2, Línea 1,

Página 2, Línea 3,

tachar “Se ordena” y sustituir por “**Ordenar**”

tachar “, Supra” y sustituir por “**del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”**”

Página 2, Línea 5,

después de “hallazgos” insertar “, **conclusiones**”

**En La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

Página 1, Párrafo 3, Línea 1,

después de "Capítulo" insertar " , "

después de "establezca" insertar " , " en esa misma línea

después de "efectiva " insertar " , "

Página 1, Párrafo 4, Línea 1,

después de "será " tachar " , "

Página 1, Párrafo 5, Línea 1,

después de "que" insertar " , " en esa misma línea después

de "metas" insertar " , "

Página 1, Párrafo 5, Línea 3,

después de "y" insertar " , " en esa misma línea después

de "vez" insertar " , "

Página 1, Párrafo 6, Línea 3,

después de "municipio" insertar " , "

Página 1, Párrafo 6, Línea 4,

después de "y" insertar " , " en esa misma línea después

de "todo" insertar " , " y en esa misma línea tachar "en" y sustituir por " *para* "

**En El Título:**

Página 1, Línea 2,

después de "evaluación" insertar " , "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2077, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución y los sistemas de evaluación, según lo dispuesto en el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

El mencionado artículo disponía que los municipios debían aprobar los planes de clasificación y retribución, los sistemas de evaluación de empleados y los reglamentos, en un período no mayor de dos años. Posteriormente, mediante la Ley Núm. 36 del 13 de abril de 1995, se enmendó dicho Artículo para aprobar los planes, no más tarde del 31 de mayo de 1997.

Se dispone, además, que los mismos deberán ser aprobados por la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.

Los sistemas de clasificación y retribución son necesarios para hacer justicia a los empleados. Además, son necesarios para que los municipios completen su autonomía municipal.

Esta Comisión entiende que el estudio propuesto ayudaría a dar cumplimiento a la política pública establecida en la Ley de Municipios Autónomos, por lo cual entiende que debe llevarse a cabo el mismo.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2077, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2293, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a Cabo una investigación relacionada con las personas deambulantes adictas sujetas a tratamiento con metadona u otros tratamientos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 250 aprobada el 18 de agosto de 1998, con vigencia inmediata, se dispone para la implantación de la política pública dirigida a la atención de las personas deambulantes. A tal fin, se crea la Comisión para la implantación de la política pública para las personas deambulantes. Esta queda integrada por el Secretario de la Familia que será su Presidente, así como los Secretarios de la Vivienda, del Trabajo y Recursos Humanos, de Educación, de Corrección y Rehabilitación y de Salud; además, el Comisionado de Seguridad Pública, el Administrador de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, o sus representantes, cuatro personas representantes del sector privado, una de ellas que haya sido deambulante, designada por la Coalición Pro Derechos del Deambulante, dos representantes de organizaciones sin fines de lucro que brinden servicios a personas deambulantes y una persona representante del sector privado comercial o industrial.

Es preciso advertir que, en el contexto de la Ley Núm. 250 de 1998, citada, según especifica su Artículo 2, los términos "deambulante" o "persona deambulante" incluyen a toda persona que carece de una residencia fija, regular o adecuada; o cuya residencia sea un albergue supervisado pública o privadamente, diseñado para proveer residencia temporera, incluyendo aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria a enfermos mentales; una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizados o; un lugar público o privado que no esté diseñado u ordinariamente utilizado como dormitorio para seres humanos. Además, incluirá a toda persona bajo la definición de los términos "homeless", "homeless individual" o "homeless person", en virtud de la Ley Pública 100-77 de 22 de julio de 1987, 101 Stat. 482, según enmendada, conocida como "Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act".

Entre otros aspectos, en el Artículo 3 sobre la declaración de propósitos de la citada Ley Núm. 250 de 1998 se expone que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reconocido que debe propiciar el desarrollo de servicios e instalaciones, para atender las necesidades de los deambulantes, de forma que se facilite su reincorporación y participación en la comunidad puertorriqueña y puedan retornar a una vida social y productiva.

En virtud del Artículo 7 de la Ley Núm. 250 de 1998, citada, se provee como disposición transitoria que la Comisión para la implantación de la política pública para las personas deambulantes deberá, dentro de los seis (6) meses luego de constituirse, concluir un estudio y lo antes posible presentarlo a la Asamblea Legislativa conducente al desarrollo de la política pública establecida por esta Ley. A base de las conclusiones y recomendaciones de dicho estudio, la Asamblea Legislativa determinará el Plan de Acción, que pasará a formar parte de la Ley Núm. 250 de referencia.

Asimismo, se establece que la referida Comisión determinará el mejor curso de acción para la implantación de la Ley citada, con énfasis en la viabilidad de establecer un proyecto conducente a la atención de la salud, entre otros aspectos. Sobre el particular, se dispone establecer un plan de acción que provea distintas soluciones y alternativas al problema de salud de las personas deambulantes como aquéllas con problemas de adicción a drogas, alcohol o problemas de salud mental.

Ante la realidad de la existencia de personas deambulantes, cuya condición adicional de adicción y de pacientes en tratamiento con metadona u otros tratamientos, propicia que ellos pernocten en el área metropolitana o lugares aledaños para recibir tratamiento, urge detectar a corto plazo y en adelante, datos e información oficial respecto a los deambulantes adictos, tanto institucionalizados como no institucionalizados, que reciben tratamiento con metadona, u otros tratamientos, quien suministra tales tratamientos, ya sea entidades públicas o privadas, el costo, así como toda otra información relacionada.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con las personas deambulantes adictas sujetas a tratamiento con metadona u otros tratamientos.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 30 de abril de 1999, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a las acciones administrativas, legislativas, judiciales o de otra índole que correspondan.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

#### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 2293, con las siguientes enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 2, Línea 4,

tachar "del 30 de abril" y sustituir por

" **de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria** "

Página 2, Línea 5,

tachar " **de 1999** "

**En La Exposición De Motivos:**

Página 2, Párrafo 4, Línea 6,

tachar "quien" y sustituir por " *quién* " acentuada**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2293, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con las personas deambulantes adictas sujetas a tratamiento con metadona u otros tratamientos.

Mediante la Ley 250 del 18 de agosto de 1998, se creó la Comisión para la Implantación de la Política Pública Relativa a las Personas Deambulantes. En dicha ley se reconoció que las personas deambulantes es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad.

Según dispone el Artículo 5 de la mencionada ley, la Comisión debe, como parte de sus responsabilidades, realizar un estudio que analice la magnitud del problema de las personas deambulantes en cada comunidad, municipio o región.

A los fines de la Ley 250, antes mencionada, los términos deambulantes o personas deambulantes incluye a toda persona:

Que carece de una residencia fija, regular o adecuada; o

Cuya residencia sea:

a) Un albergue supervisado pública o privadamente, diseñado para proveer residencia temporera, incluyendo aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria para enfermos mentales;

b) Una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizados o;

c) Un lugar público o privado que no esté diseñado u ordinariamente utilizado como dormitorio para seres humanos.

Dicha definición incluirá, además, a toda persona incluida bajo la definición de los términos "homeless", "homeless individual" o "homeless person" de la Ley Pública 100-77 de 22 de julio de 1987, 101 Stat. 482, según enmendada, conocida como la "Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act".

Por otro lado, según la **Exposición** de Motivos de la medida objeto de estudio, existen personas adictas residentes de lugares distantes de la Isla que reciben tratamiento con metadona y que dada la distancia y la demanda del tratamiento prefieren deambular una o varias noches en el área metropolitana para acudir temprano al centro de tratamiento.

Esta Comisión entiende que debe obtenerse información oficial sobre este grupo de personas, a fin de que se dé cabal cumplimiento a la política pública con respecto a las personas deambulantes.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2293, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2498, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani Private School, en actividad a celebrarse el 16 de mayo de 1999, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama, ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones, pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias, por lo que se hace necesaria la aprobación de esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani Private School, en actividad a celebrarse el 16 de mayo de 1999, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los siguientes estudiantes, en actividad a celebrarse el 16 de mayo de 1999.

Yasmín Colón Ortiz - Octavo grado

Celso A. Pomales Ortiz - Octavo grado

Zidnia Conde Colón - Cuarto año

Emmanuel Rivera - Cuarto año

Sección 3. - Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2499, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a la joven Patricia Amiama Laguardia estudiante graduanda del Colegio Puertorriqueño de Niñas por sus ejecutorias en sus años de formación en dicha institución.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Patricia Amiama Laguardia es una de las estudiantes graduandas del Colegio Puertorriqueño de Niñas, en los ejercicios de graduación del año escolar 1998-1999. Esta joven se ha hecho acreedora de reconocimiento por sus ejecutorias tanto académicas como extracurriculares.

Patricia es vicepresidente del Consejo de Estudiantes, recibió la medalla Mercedes Asenjo de la Unión de Mujeres Americanas, que constituye el máximo reconocimiento de dicha institución, tiene un promedio que la coloca en el sexto lugar entre los miembros de su clase; participa en actividades y organizaciones tales como el Club de las Naciones Unidas, Students Against Driving Drunk - SADD ("estudiantes contra el guiar ebrio"), el Club de Ciencias y la prestigiosa National Honor Society (Sociedad Nacional de Honor).

La amplia gama de actividades a las que se ha vinculado Patricia nos da una imagen clara de los valores humanos que la adornan.

Este hermoso ejemplo de superación de Patricia: una estudiante que ha podido estudiar en una institución secundaria de excelencia con mucho sacrificio, y gracias a la beca total que le fue concedida por el Colegio Puertorriqueño de Niñas, es digna de reconocimiento para que sirva de estímulo a las ansias de superación de otros jóvenes.

Patricia ha sido admitida a la prestigiosa universidad, de raíces cristianas, Boston College en el Estado de Massachussets para realizar sus estudios universitarios.

El Senado de Puerto Rico reconoce los logros de Patricia Amiama Laguardia y espera de ella muchos logros adicionales en su carrera vital y universitaria.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la joven Patricia Amiama Laguardia estudiante graduanda del Colegio Puertorriqueño de Niñas por sus ejecutorias en sus años de formación en dicha institución.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará una copia de esta Resolución en forma de pergamino, para ser entregada en el momento oportuno a la joven Patricia Amiama Laguardia, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2500, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar a la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico y a la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, por la celebración de su Noche de Oración Anual que tendrá lugar el 4 de junio de 1999, en preparación a la celebración del domingo 6 de junio de 1999 como Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico, por esta hermosa iniciativa que promueve los más altos valores humanos y cristianos entre los jóvenes de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 4 de junio de 1999 la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico celebrará su Noche de Oración Anual en conjunto con la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, acto que se celebrará en la escalinata Norte del Capitolio, a las 8:30 p.m.

Este hermoso acto tiene por objeto unir en oración a los jóvenes de las organizaciones participantes, y a todos los demás jóvenes y adultos que se lleguen al Capiotlio, para orar todos juntos por el bienestar material y principalmente espiritual de Puerto Rico. Esa actividad la realizan en preparación a la celebración del Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico a tener lugar el día 6 de junio de 1999.

Por los medios de comunicación y en la vida social de Puerto Rico, continuamente se hace referencia a nuestra juventud en términos desfavorables. Desgraciadamente, nos fijamos más en las malas acciones de unos pocos y no vemos el denso bosque de buenas acciones que realizan nuestros jóvenes. Es por ello que resulta indispensable dar el mayor énfasis y relieve a las actividades de nuestros jóvenes que promueven la paz social y el progreso. Dedicar un día a un grupo de jóvenes que se comprometen con el mejoramiento espiritual de ellos mismos, y con ellos, el de Puerto Rico, es una de las actividades sociales que merecen el reconocimiento del Senado de Puerto Rico.

Por este medio, el Senado se complace en reconocer la celebración del Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico, y felicita a los jóvenes por prepararse a dicha actividad mediante una vigilia de oración a tener lugar el día 4 de junio de 1999 entre las 8:30 p.m. y las 12:00 a.m., porque la oración constituye uno de los mejores instrumentos del crecimiento humano en verdad, amor y fe, sin cuyas virtudes no puede existir ninguna sociedad civilizada.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico y a la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, por la celebración de su Noche de Oración Anual que tendrá lugar el 4 de junio de 1999, en preparación a la celebración del domingo 6 de junio de 1999 como Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico, por esta hermosa iniciativa que promueve los más altos valores humanos y cristianos entre los jóvenes de Puerto Rico.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará dos copias de esta Resolución en forma de pergamino, para ser entregada en el momento oportuno a la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico y a la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2502, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar al señor Angel Luis Meléndez Castro y a su amigo Roberto Ramos, por su acto de heroísmo al salvar del peligro de las llamas y el humo, de un fuego que se produjo en Villa Palmeras el 16 de abril de 1999, a la señora Engracia Ramos Rivera de 80 años de edad, y su nieto Jorge Giovanni de cinco.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 16 de abril de 1999 se produjo en el sector Shangai de Santurce un fuego de grandes proporciones que arrasó con tres viviendas en la calle Hanna y otra en la calle Juncos.

Al observar el humo que salía de la vivienda y de los gritos que daba la señora Engracia Ramos Rivera, el joven Angel Luis Meléndez Castro se introdujo en la vivienda y rescató, con la ayuda de su amigo Roberto Ramos, a sus ocupantes: Doña Engracia Ramos Rivera de 80 años de edad y su nieto Jorge Giovanni de cinco. Angel Luis siguió en la búsqueda de otros posibles ocupantes hasta que escuchó un silbido como el que despiden los cilindros de gas, por lo que se lanzó desde el techo de la residencia temiendo que se produjera una explosión y resultó con fractura de una pierna.

En Puerto Rico tenemos una serie de héroes anónimos que todos los días del año dan de sí y ponen en riesgo su vida por su prójimo, pero es importante hacer reconocimiento público a aquellos héroes que podemos identificar, para llevar a la comunidad el mensaje de amor y solidaridad que estas personas nos brindan, no con su palabra sino con sus obras.

Por ello, es indispensable que reconozcamos públicamente la acción de Angel Luis y su amigo Roberto Ramos, para que sirva de estímulo a nuestra juventud, y para que sirva de ejemplo de lo que significa, verdaderamente, ser puertorriqueño: dar de sí para el servicio de los demás..

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al señor Angel Luis Meléndez Castro y a su amigo Roberto Ramos, por su acto de heroísmo al salvar del peligro de las llamas y el humo, de un fuego que se produjo en Villa Palmeras el 16 de abril de 1999, a la señora Engracia Ramos Rivera de 80 años de edad, y a su nieto Jorge Giovanni de cinco.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará dos copias de esta Resolución en forma de pergamino, para ser entregada a los señores Angel Luis Meléndez Castro y Roberto Ramos en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2503, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “LEY

Para felicitar a los contadores públicos que colaboran con su talento a los trabajos del Senado de Puerto Rico con ocasión de celebrarse la Semana del Contador entre los días 17 y 22 de mayo de 1999, según la proclama del Honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Los contadores públicos realizan tareas indispensables en la sociedad en general y en el servicio público en particular.

En el Senado de Puerto Rico contamos con los servicios de estos profesionales para la realización de importantísimas tareas, no sólo de tipo administrativo relacionadas a las finanzas del Senado, sino también en las áreas de asesoramiento sobre legislación e investigación.

Para muchos la tarea de desentrañar la verdad de entre los conjuntos de cifras con las que, necesariamente, hay que trabajar en la cosa pública, es un verdadero talento especial, que nuestro contadores realizan para posibilitar la gestión pública que realiza el Senado.

Por este medio el Senado de Puerto Rico quiere reconocer el valioso trabajo que realizan los contadores públicos, durante la celebración de su semana.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Felicitación a los contadores públicos que colaboran con su talento a los trabajos del Senado de Puerto Rico con ocasión de celebrarse la Semana del Contador entre los días 17 y 22 de mayo de 1999, según la proclama del Honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico.

Sección 2.-La Secretaría del Senado enviará copias de esta Resolución a todos los contadores públicos vinculados con el Senado.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2505, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Don Juan Alejandro Rodríguez al dedicársele la graduación de 6to. Grado de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez, de la Comunidad Guadiana en el Municipio de Naranjito.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Juan Alejandro Rodríguez es un puertorriqueño excepcional cuya satisfacción mayor es el servicio incondicional a su familia y a los vecinos de su comunidad inmediata. Esta dedicación al servicio de los demás sirve de vivo ejemplo a jóvenes y adultos.

Don Juan nació el 24 de septiembre de 1928, en el Barrio Guadiana de Naranjito. Sus padres, Doña Providencia y Don Cecilio, fueron a su vez el modelo necesario que marcó la conducta de Juan y sus siete (7) hermanos. De ellos heredó su amor a la tierra y su saludable cultivo.

Las primeras tareas y responsabilidades del joven Juan fueron alrededor de esta industria, lo que le produjo exiguas satisfacciones económicas. Durante esta etapa de su vida, dividió su día entre el trabajo mañanero y sus estudios formales en horas de la tarde en la pequeña escuela de su comunidad.

Ya un sasonado agricultor, a los 22 años conoció a Doña Lucía Chevres Hernández, con quien contrajo nupcias al año de construir su propia casa en Guadiana. De esta feliz unión nacieron sus hijos Juan JR., Maritza y Orlando.

Centrado en sus deberes de proveedor y protector de una familia, comenzó sus trabajos en las plantaciones de caña. Sin embargo, como los tiempos no eran los mejores, tomó la decisión de embarcar hacia Pennsylvania como un emigrante más en la recolección de tomates. Intranquilo por la separación

impuesta, decidió regresar a su casa 7 meses después, para ingresar al cuerpo de empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de donde se acogió a la jubilación después de 32 años de servicio.

Su trabajo comunitario lo llevó, junto a otros voluntarios, a trabajar para proveer energía eléctrica a todo Guadiana, arriesgando su propia vida, durante el paso del Huracán Hugo. Tan reciente como el año pasado, Don Juan volvió a su tarea, esta vez como voluntario en Naranjito para reparar el tendido eléctrico y hacer llegar energía eléctrica no tan sólo a su comunidad sino a los sectores de Barrio Nuevo y Achote en Naranjito.

Hoy en día, Don Juan pertenece a la Asociación Recreativa de Guadiana, Inc. y es voluntario del Cuartel de policía de Guadiana.

Por sus ejecutorias como líder comunitario, los estudiantes de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez, en Naranjito, han decidido dedicarle su graduación de 6to. Grado. En reconocimiento a su labor cívica, el Senado de Puerto Rico se une mediante esta Resolución a las autoridades escolares, padres y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez en tan merecido homenaje.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Don Juan Alejandro Rodríguez, al dedicársele la graduación de 6to. Grado de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez de la Comunidad Guadiana del Municipio de Naranjito.

Sección 2.- Esta Resolución se entregará en forma de pergamino a Don Juan Alejandro Rodríguez, durante los actos de graduación de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez de Guadiana en Naranjito.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2506, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho, del Pueblo de Aguas Buenas, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2507, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñiz Rivera del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la teconología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y trasmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñiz Rivera, del Pueblo de Caguas, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñiz Rivera del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñoz Rivera.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2508, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla, del Pueblo de Gurabo, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2509, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez, del Pueblo de Humacao, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2510, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila del pueblo de Juncos, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen

destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila, del Pueblo de Juncos, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila del pueblo de Juncos, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2511, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez, del Pueblo de Las Piedras, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez.

Sección . Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2512, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**RESOLUCION**

Para felicitar a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado del pueblo de Maunabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la teconología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y trasmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado, del Pueblo de Maunabo, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado del pueblo de Maunabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2513, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez, del Pueblo de Naguabo, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2514, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

## MOTIVOS EXPOSICION DE

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la teconología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y trasmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago, del Pueblo de Patillas, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2515, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para felicitar a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada del pueblo de San Lorenzo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la teconología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y trasmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada, del Pueblo de San Lorenzo, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada del pueblo de San Lorenzo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2516, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para felicitar a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los puertorriqueños nos hemos visto obligados a vivir en forma más acelerada e individualizada debido a los cambios sociales que estamos enfrentando. Los grandes avances en las ciencias, la tecnología y las comunicaciones han hecho evolucionar la industria, el comercio y la economía; lo que, a su vez, ha llevado a una transformación en nuestro comportamiento social. No obstante, en nuestra cultura se siguen destacando valores tradicionales de moral, dignidad, sana convivencia y respeto a nuestros semejantes, gracias al esfuerzo y dedicación de aquellas personas que nos educan en el seno de nuestras familias. Las figuras de los padres y madres de nuestra Isla cobran una importancia mayor cada día, ya que, su labor se torna más difícil y necesaria. Por tal razón, reconocemos sus esfuerzos al mantener los más altos valores morales y transmitirlos a nuevas generaciones.

Como representantes de estos padres y madres que se dedican en cuerpo, alma y mente a sus hijos, seleccionamos a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez, del Pueblo de Yabucoa, quienes sirven de vivo ejemplo de dedicación amorosa en la crianza de sus hijos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2517, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su SEPTIMO Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de SUPER KADENA NOTICIOSA en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a SUPER KADENA NOTICIOSA.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2518, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WORA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2.- Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WORA-AM.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2519, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94 FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva

ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WOYC-Cosmos 94 FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WOYC-Cosmos 94 FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2520, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEUC-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WEUC-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2521, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WISA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WISA-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2522, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área suroeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los

pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WVOZ-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2523, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WKSA-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WKSA-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2524, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WEKO-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WEKO-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2525, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WABA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WABA-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2526, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva

ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WRSS-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WRSS-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2527, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WKJB-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WKJB-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2528, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WTIL-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WTIL-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2529, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastián y toda el área oeste.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WLRP-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WLRP-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2530, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva

ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WMIO-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WMIO-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2531, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WAVB-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WAVB-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2532, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y susculturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WKFE-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WKFE-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2533, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de

naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIVA-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WIVA-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2534, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPAB-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WPAB-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2535, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WSOL-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WSOL-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2536, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WTPM-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WTPM-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2537, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva

ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WCTA-FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WCTA-FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2538, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WPRA-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WPRA-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2539, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WJIL-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WJIL-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2540, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer y felicitar al Lcdo. Aníbal Irizarry, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del 24 al 27 de junio de 1999.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), con su lema: **“Somos Voz y Acción de la Empresa Privada”**, está presidida por el Lcdo. Aníbal Irizarry. Este extraordinario ser humano es abogado y socio del Bufete McConnell Valdés, la firma legal de origen hispano más grande del mundo.

También es un empresario exitoso que ha puesto al servicio de la empresa privada todo su caudal de conocimientos.

El licenciado Irizarry hizo su Bachillerato en Artes en la Universidad de Puerto Rico (UPR), con altos honores, en solo tres (3) años. Posee un Bachillerato en Leyes de la UPR y una Maestría en Derecho Laboral de New York University. Representa patronos únicamente y es considerado uno de los mejores abogados laborales del país.

Ejerció su ofesión de abogacía en los tribunales de Puerto Rico, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en la Corte de Distrito de los Estados Unidos en Puerto Rico y en la Corte Suprema de Estados Unidos.

Fue profesor del Instituto del Trabajo de la UPR (1970-80), y de la Escuela Graduada de Administración Comercial y la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana. Además, en 1973 fue Asesor de la Comisión del Gobernador para Estudiar las Relaciones del Trabajo en el Sector Público. Representó al sector empresarial en el Consejo Asesor del Gobernador sobre Política Laboral (1976-84) y en el Comité sobre Reemplazo de Trabajadores en Huelga. En 1997 fue nombrado al Consejo del Gobernador sobre Política Laboral, representando al Sector Empresarial.

Su mente privilegiada y su incursión en el mundo del trabajo le permiten publicar el libro “Reflexiones y Anécdotas en Torno al Mundo del Trabajo”, que se encuentra en más de 75 bibliotecas universitarias alrededor del mundo. Además, fue miembro de la Comisión Editora de la Revista del Colegio de Abogados y de la Junta Honoraria de la revista “Forum Empresarial”, que publica la Facultad de Administración de Empresas de la UPR (1975). Ha escrito docenas de artículos sobre temas laborales y otros asuntos tocantes al sector empresarial en distintos periódicos y revistas locales. Su palabra amena, extensa experiencia profesional y conocimientos, lo han convertido en uno de los conferenciantes más solicitados del país, habiendo dictado más de 100 conferencias y seminarios.

Ha sido miembro de distintas comisiones del Colegio de Abogados y de la Asociación de Industriales de Puerto Rico. Fue miembro de la Junta de Directores de UNICEF y pertenece a la Junta de Directores del Salvation Army y de Esperanza para la Vejez, Inc.

Preside el Grupo de Práctica de Asuntos Gubernamentales y Legislativos de McConnell Valdés y presidió en seis (6) ocasiones la Asociación de Practicantes de Relaciones Laborales, de la cual es uno de sus miembros más activos.

Aníbal Irizarry se destaca por su bagaje intelectual, agilidad para el desarrollo de estrategias y planes de trabajo y por su habilidad excepcional para el diálogo y la comunicación, aún en las circunstancias más adversas.

Este hombre de visión y acción está unido a la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) desde 1973, cuando le prestó servicios legales gratuitamente en una acción judicial. Durante 19 años le ha servido de recurso en seminarios y foros sobre asuntos laborales y otros temas asociados al sector empresarial. En los últimos tres (3) años ha sido miembro de la Junta de Directores de la CCPR y actualmente es el Presidente. Durante el término de 1996-97 fue Secretario de la misma y en los dos (2) años que presidió el Comité de Asuntos Laborales, organizó los dos seminarios de mayor asistencia en la historia de ese Comité.

Su inalterable compromiso con los principios en que se funda la CCPR, está avalado por el trabajo sobresaliente que ha realizado en la Junta de Directores y en los Comités que preside o de los que es miembro, y por el arrojo y firmeza con que ha sostenido públicamente decisiones importantes de la CCPR, como la oposición a la sindicación de los empleados públicos y unicameralidad legislativa.

Su desempeño como Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico finaliza con los trabajos de la Convención Anual a efectuarse del 24 al 27 de junio de 1999, en el Hotel El Conquistador de Fajardo, con el lema: **Ambiente y Progreso Hacia un Nuevo Milenio.**

El Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por este insigne puertorriqueño, quien ha puesto muy en alto a la Cámara de Comercio de Puerto Rico y le felicita y reconoce por su extraordinaria aportación para mejorar la calidad de vida del puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Reconocer y felicitar al Lcdo. Aníbal Irizarry, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del 24 al 27 de junio de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Aníbal Irizarry, el 25 de junio de 1999, en el Hotel El Conquistador.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2541, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida y cordial felicitación a la población puertorriqueña de personas de edad mayor con motivo de la celebración del “Mes del Envejeciente”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En diferentes foros tanto a nivel local como internacional se reconoce la importancia de exaltar y proteger a las personas de edad mayor. En Puerto Rico nuestra Asamblea Legislativa mediante la aprobación de diferentes leyes de protección social y en las Naciones Unidas mediante la adopción de ciertos principios fundamentales.

En su Asamblea General del 16 de diciembre de 1991, las Naciones Unidas adoptó unos principios a favor de las personas de edad mayor. Estos principios identifican áreas que se deben considerar para el desarrollo de iniciativas a nivel gubernamental dirigidos a esta población. Uno de estos principios es el de independencia, el mismo pretende garantizar acceso al campo laboral y educativo. Otro principio es el de participación. Este garantiza que a estos se les de el mayor interés y oportunidad para tomar la iniciativa de poner sus talentos, destrezas y habilidades al servicio de la sociedad. El principio de autorrealización es otro que exhorta a la población de envejecientes a que aprovechen los recursos sociales que existen para su desarrollo como ciudadanos. Finalmente, el principio de dignidad garantiza que estas personas puedan vivir libre de riesgos para su bienestar y disfrute de una vida plena.

De adoptar estos principios fundamentales estaríamos fortaleciendo y reconociendo la aportación de esta población a nuestra sociedad. Por esto, es necesario asegurar que las personas de edad mayor tengan la oportunidad de integrarse exitosamente a la sociedad. De esta manera, todos podremos beneficiarnos de sus contribuciones sociales las que sirven para enriquecer la calidad de vida de nuestro país y de su ciudadanía.

En Puerto Rico la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, adoptó la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada. Por otro lado, el Senado de Puerto Rico ha institucionalizado un evento en los últimos años, que reconoce a nuestras personas de edad mayor. Esta actividad lleva el nombre de Marejada Dorada y nos ha provisto la oportunidad de compartir con esta población que tanto valor tiene para nuestra sociedad. Esto es solo un pequeño ejemplo de lo que podemos hacer para agradecer la inmensa aportación de nuestros envejecientes.

valor tiene para nuestra sociedad. Esto es solo un pequeño ejemplo de lo que podemos hacer para agradecer la inmensa aportación de nuestros envejecientes.

Un pueblo que no olvida a sus semejantes mantendrá viva la esencia que nos ha moldeado a través de los años y que nos distingue como tal. Así como cuidamos y nos enorgullecemos de todas aquellas estructuras o lugares de inigualable belleza y valor que representa nuestra historia, así debemos cuidar y enorgullecernos de nuestros ancianos los que son historia viviente con alma que construyeron la base donde se forjó y se sigue desarrollando nuestro pueblo.

Entendemos que la aportación de estos distinguidos ciudadanos debe ser reconocida y valorizada. Por tanto, extendemos este reconocimiento especial y nuestras calurosas felicitaciones a los/as puertorriqueños/as de edad mayor en el año de las personas de la edad dorada.

### **RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida y cordial felicitación a la población puertorriqueña de personas de edad mayor con motivo de la celebración del "Mes del Envejeciente".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Luisa Trinidad, Presidenta de la Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Edad Mayor; al Sr. Andres R. Bordonada, Presidente del Comité Legislativo de la Asociación Americana de Personas Retiradas; y a la Licenciada Ruby Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Oficina del Gobernador para los Asuntos de la Vejez.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación y difusión.

Sección 4.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2542, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM /FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de

proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WAEL-AM/FM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WAEL-AM/FM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2543, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La radio es una industria que ha transformado la economía de los pueblos, su exposición ha alcanzado en forma ascendente el mercado de productos contribuyendo a ser un mecanismo de mayores ofertas para análisis de los consumidores. Es un medio educativo que difunde acontecimientos que hacen la historia de los pueblos. La voz a través de este sistema de comunicación nos lleva a viajar en nuestra mente eventos de naturaleza trascendental a nivel local e internacional en un mundo que rompe fronteras acercándonos a lejanas tierras y sus culturas. Fomenta el arte, la música, el saber escuchar y analizar la noticia.

La radio ha contribuido grandemente a ser uno de los sistemas de comunicación más rápidos y efectivos para orientar al pueblo ante los fenómenos naturales que se presentan ante nuestro planeta tierra, su labor cívica, la ayuda a personas necesitadas, sus editoriales ante la injusticia le presentan como una institución valiosa, de gran pulcritud para alcanzar los niveles ansiados hacia una mejor calidad de vida. Sus raíces de proyectar la verdadera democracia, de escuchar al pueblo y participar con ese pueblo en la crítica constructiva ofrecen dentro del cuarto poder hacer de los gobiernos unos cuidadosos y limpios en el manejo de sus recursos y servicios contribuyendo a la búsqueda del bien común.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la importante labor de WIKO-AM en el campo de las comunicaciones en el mes de la radio.

Sección 2. Copia de la Resolución en forma de pergamino deberá ser entregada a WIKO-AM.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2544, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del senado de puerto rico a la señora Edelmira García Correa por ser seleccionada Madre Símbolo del Municipio de Arecibo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** La señora Edelmira García Correa nació en el Barrio Aibonito del municipio de Hatillo. Hija mayor de Don Antonio García y Amparo Correa Roig y la mayor de ocho hermanas y dos hermanos.
- POR CUANTO:** Curso estudios en las escuelas de los Barrios Aibonito y Bayaney.
- POR CUANTO:** De su unión con su esposo Ildfonso Cruz Arce (Ilde), hoy retirado de la Administración de Corrección nacen cinco hijos: Delvis, Carmen, Jorge, Lucy y Junior, los cuales les han obsequiado con seis hermosos nietos.
- POR CUANTO:** Desde muy jovencita empieza a trabajar en el Programa Estaciones de Leche y es aquí donde comienza su relación con los niños necesitados, siendo esto una gran experiencia en su vida.
- POR CUANTO:** Luego de algunos años en Estados Unidos donde trabajó con la Iglesia Católica en el Programa Educativo para Niños de la Comunidad en la ciudad de Milwaukee, regresa a Puerto Rico y comienza a trabajar en el Departamento de Servicios Sociales, hoy Departamento de la Familia, en el 1976.
- POR CUANTO:** Su experiencia con los niños la han hecho una experta en la materia y le ha permitido ganarse la admiración de éstos, así como la de sus padres.
- POR CUANTO:** Son muchos los niños de aquel tiempo, quienes convertidos en hombre y mujeres la recuerdan con cariño, respeto y admiración.
- POR CUANTO:** Por su incansable trabajo fue seleccionada dentro del Programa "Head Start" una de las trece mujeres en todo Puerto Rico para recibir el galardón por sus méritos en dicho Programa.
- POR CUANTO:** Doña Miro continua prestando sus servicios en el Programa "Head Start" y el Departamento de la Familia. Supervisa y confecciona todo lo relacionado con la alimentación de los niños, además, adiestra a otras compañeras.

**POR CUANTO:** Doña Miro es una gran colaboradora con la iglesia. Es una devota asistente a la Iglesia San Martín de Porres y dice siempre presente en las actividades de la misma, donde es muy querida por todos.

**POR TANTO:** Las madres tienen un vínculo más cercano a Dios pues mediante ellas se hace realidad el milagro maravilloso de la vida. Es por este mismo don que les es innato su sacrificio y eterno amor por los niños. Algunas en mayor grado que otras dejan constancia de este sentimiento y doña Miro es ejemplo de ésto.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Edelmira García Correa por ser seleccionada Madre Símbolo del Municipio de Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Edelmira García Correa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1551, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a adquirir los terrenos donde ubica la comunidad El Retiro en el municipio de San Germán, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que allí residen.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La comunidad El Retiro del municipio de San Germán agrupa a cincuenta y dos (52) familias aproximadamente, quienes llevan residiendo allí por más de cien (100) años. Los terrenos pertenecían desde el 1940 al señor Ernesto Quiñones Sambolín, ya fallecido. Hoy día los mismos pertenecen a la Sucesión Quiñones Sambolín.

La comunidad no cuenta con una infraestructura adecuada. No existe ni un colmado y las instalaciones recreativas son inadecuadas, ya que tienen una cancha rústica de jugar baloncesto y gradas ("bleachers") de madera para sentarse, ambos en medio de la calle de entrada y salida que da acceso a la comunidad.

Con el paso del huracán Georges, el pasado 21 de septiembre de 1998, muchas casas fueron destruidas y se han visto imposibilitados de arreglar las mismas y ponerlas en condiciones adecuadas, ya que alegan los residentes que los herederos no quieren que reconstruyan las mismas. Todo este ambiente de incertidumbre afecta la calidad de vida de todos los residentes de este sector.

Nuestra política pública está predicada en el interés de que cada familia puertorriqueña cuente con un hogar propio y seguro, lo que abona al bienestar común de nuestra sociedad. De conformidad con esta política, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, en adelante ADMV, debe adquirir el terreno antes

mencionado para poder así conceder los títulos de propiedad a las personas que por años tienen allí enclavadas sus viviendas.

En ánimo de aportar positivamente a esta aspiración, esta Asamblea Legislativa debe aprobar la presente medida en beneficio de todos los residentes de este sector.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a adquirir los terrenos donde ubica la comunidad El Retiro en el municipio de San Germán, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que allí residen.

Sección 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del presupuesto de ADMV. En aquellos casos en los cuales ADMV no pueda cubrir los costos, se descartará el mecanismo para otorgar títulos que se dispone en esta Resolución Conjunta, hasta que se soliciten en peticiones presupuestarias los recursos necesarios y se asignen.

Sección 3.- El Director Ejecutivo de ADMV podrá realizar todas las gestiones necesarias, para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- El Director Ejecutivo de ADMV podrá parear sus fondos con aportaciones gubernamentales, municipales, estatales, federales y/o aportaciones de instituciones privadas para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2545, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el jueves, 20 de mayo de 1999 en San Juan, Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, entidad sin fines de lucro, surge de la preocupación de una grupo de Alcaldes sobre la forma y manera de dirigir efectivamente sus municipios. Esta inquietud fué palpada por la primera Alcaldesa de nuestra Capital, Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier. Se buscaba la manera de establecer una base fuerte y emprendedora para agilizar la línea de servicios rápidos al pueblo. También había que establecer y hacer que se reconociera la jerarquía al cargo de Alcalde en Puerto Rico. Después de una serie de reuniones e intercambio de expresiones, en 1947 se decide constituir una asociación que trabaje en beneficio de las necesidades ya fijadas. Acto seguido, el grupo de Alcaldes incumbentes en esa época seleccionó como Primer Presidente del primer movimiento que aglutinó los Alcaldes, al entonces Alcalde de Mayagüez, Don Manuel Barreto. Luego de dos años, donde estuvieron a prueba las primeras tareas de la entidad ante el compromiso establecido entre los Alcaldes, el 20 de abril de 1949 se incorpora para la perpetuidad la Asociación del Alcaldes de Puerto Rico. Inscrita en la Secretaria de Estado Libre Asociado de Puerto Rico con Certificado de Registro Número 1668, organizada al amparo de la “Ley para formación de

Asociaciones que no tenga por objeto un Beneficio Pecuniario”, aprobada el 9 de marzo de 1911, según enmendada.

Sus incorporadores en propiedad fueron:

on. Felisa Rincón de Gautier, Alcaldesa de San Juan  
Hon. Edelmiro Rodríguez, Alcalde de Aibonito  
Hon. José B. Barceló, Alcalde de Adjuntas  
Hon. Cruz Cruz Muñoz, Alcalde de Caguas  
Hon. Julio Rojas, Alcalde de Guayanilla  
Hon. Félix Sánchez, Alcalde de Río Grande  
Hon. Angel Sandín, Alcalde de Vega Baja

Una vez incorporada la Asociación de Alcaldes es electa Doña Felisa para presidir la Institución bajo el amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Son miembros de esta Asociación los Alcaldes que postulan bajo la ideología del Partido Popular Democrático y de la fórmula de status del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La misma se rige por un Comité Ejecutivo y una Junta de Directores.

Esta Institución colabora y trabaja en muchas ocasiones con la Federación de Municipios, organismo que organiza los Alcaldes del Partido Nuevo Progresista. La colaboración en conjunto consiste en analizar proyectos y legislación relacionada a los municipios; economía, salud, educación, etc. Además de participar en conferencias, adiestramientos, viajes oficiales de capacitación y Desfiles en el extranjero, etc. Es un hecho para la historia municipal, que ambas organizaciones (Asociación y Federación) trabajaron unidas en la Reforma Municipal que dió paso por consenso a la creación de la Ley de Municipios Autónomos, el mayor logro de los Alcaldes de Puerto Rico.

Hoy día, esta Institución representa para Puerto Rico y países hermanos un instrumento de trabajo respetado y efectivo de legislación, educación, interacción y colaboración, donde sus Alcaldes han aportado en el enriquecimiento de aquellos valores de la vida social, económica, cultural y política que distinguen y enaltecen la idiosincracia de nuestros pueblos, su gente y nuestras generaciones...

Hoy día en que nos encontramos a tan sólo meses para entrar a un nuevo milenio, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico celebra con orgullo sus cincuenta años de fundación y renueva su compromiso de servicio con el pueblo de Puerto Rico bajo la consigna; **Recuperamos el pasado, Invertimos en el presente y apostamos al futuro...**

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el jueves, 20 de mayo de 1999 en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Hon. William Miranda Marín, Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se decrete un receso hasta las tres y cuarenta cinco de la tarde (3:45 p.m.).

**RECESO**

-----

PRES. ACC. (ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Transcurrido el receso el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Llámese la primera medida.

-----

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del la Cámara 591, titulado:

“Para enmendar los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 del Código Penal de 1937 y conformarlos a la legislación vigente.”

SR. PRESIDENTE: ¿Se encuentra en Sala el Presidente de la Comisión de lo Jurídico? No se encuentra en Sala, que se posponga para un turno posterior. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1348, titulado:

Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que ...

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, había objeción a que se aprobara la medida, porque había enmiendas adicionales, pero no tuve, señor Presidente, ocasión de vernos.

SR. PRESIDENTE: Así es compañera, vamos entonces a solicitar la reconsideración. ¿Usted la solicita, compañera?

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1348, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de elevar a rango de ley el derecho de licencia por maternidad a las madres que adopten un menor de conformidad con la legislación aplicable.”

SR. PRESIDENTE: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto decretativo, en la página 3, línea 21, después de “menor” añadir “de edad preescolar, entiéndase, un(a) menor de cinco años o menos que no esté matriculado en una institución escolar.”. En la Exposición de Motivos, en la página 2, línea 15, eliminar “adopción,” y sustituir por “adopción;” y eliminar el resto de la oración. En la página 2, entre la línea 16 y 17 añadir lo siguiente: “El objetivo primordial de la licencia por maternidad es proveerle a la madre embarazada un período de descanso prenatal, post natal y post parto. La madre adoptante no necesita este período de descanso, pero sí de un tiempo para relacionarse con su nuevo(a) hijo(a). Es una oportunidad de afianzar y fortalecer los lazos entre la madre y su hijo(a).”

No obstante, lo anterior, este período inicial en la relación madre adoptante y su hijo(a), es fundamental en los años preescolares del menor. Por lo que la madre adoptante sólo recibirá el beneficio de la licencia de maternidad, si adopta un(a) menor en edad preescolar, entiéndase, un(a) menor de cinco años o menos, que no esté matriculado en una institución escolar.”

SR. PRESIDENTE: Tenemos una pregunta. Es que, ¿el asunto es que tenga cinco años o menos o que esté preescolar? O sea, realmente es los cinco años o menos. A lo que voy es que tal vez, lo de preescolar no sea necesario. Basta con que ponga cinco años o menos, me parece que recoge adecuadamente lo que se persigue.

SRA. ARCE FERRER: Pues entonces...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que la compañera Arce Ferrer está discutiendo unas posibles enmiendas con la compañera Senadora, solicitamos se deje esa medida para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1645, titulado:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas aseguradas por parte de la Corporación.”

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe el informe según sometido.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: El compañero tiene razón, la enmienda era la aprobación del informe. Vamos entonces a conceder las enmiendas Sala. La moción fue a los efectos de que se aprobara el informe, la Presidencia entendió que era la medida sin enmiendas. Para que no haya problema de récord, señor Portavoz, ¿usted está solicitando la reconsideración?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Vamos entonces a llamar la medida nuevamente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1645, en reconsideración, titulado:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas aseguradas por parte de la Corporación.”

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No han presentado las enmiendas aún compañero? Proceda.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: En la Exposición de Motivos, señor Presidente, en la página 1, línea 2, tachar “Depósistos” y sustituir por “Depósitos”. En la página 1, párrafo 2, línea 8, tachar “núm.” y sustituir por “Núm.”. Es cuestión de estilo. Para que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1646, titulado:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7.03 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas por parte del Comisionado de Instituciones Financieras y por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, (PROSAD- COOP).”

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1882, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7.005 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar que las reglas y reglamentos que adopte el Comisionado para regular a las cooperativas de ahorro y crédito no podrán imponer condiciones no contempladas en esta Ley.”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, líneas 3 y 5, tachar “este” y sustituir por “éste”. Página 1, párrafo 1, línea 6, entre “facultades” y “en” insertar “que”.

SR. PRESIDENTE: ¿Esas son todas las enmiendas, Compañero?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Y en el título, en la página 1, línea 1, tachar “7.005” y sustituir por “7.05”.

SR. PRESIDENTE: A la enmiendas a la medida, no al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida, según enmendada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: La enmienda al título, señor Presidente. Página 1, línea 1, tachar “7.005” y sustituir por “7.05”.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 1775, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre el proceso de expropiación de los terrenos y edificio donde se encuentra ubicada la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas.”

**“INFORME FINAL****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, luego del estudio y evaluación de la R. del S. 1775 presenta el siguiente informe.

**HALLAZGOS**

Conforme a esta Resolución se ordena a esta Comisión realizar una investigación sobre el proceso de expropiación de los terrenos y edificios donde se encuentra ubicada la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas, es una institución sin fines de lucro, fundada el 16 de mayo de 1956 con oficinas principales en Quebradillas, Puerto Rico y dedicada a prestar servicios financieros a los ciudadanos en su carácter personal.

Hasta el 15 de enero de 1995 tuvo sus oficinas principales en la Calle San Carlos Núm. 105 en Quebradillas, en dicho momento contaba con 9,064 socios. Compraron un predio de terreno de 2,0876 cuerdas lo mejoraron y trasladaron a éste sus facilidades físicas ya que las facilidades físicas se le hicieron pequeñas.

La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico comenzó a hacer gestiones de compra del remanente de terreno no utilizado por las facilidades físicas de la Cooperativa y ésta en ese momento entendía no necesitaba ese terreno, escuchó las ofertas de la Autoridad de Energía Eléctrica pero nunca las aceptó.

El 4 de agosto de 1997 la Cooperativa mediante compra de activos y pasivos adquirió la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Germán y con ello aumentó su membresía a 6,200 socios para un gran total de 21,113 socios.

El 2 de febrero de 1998 la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas, adquiere mediante compra de activos y pasivos la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Peñuelas y aumenta sus socios a 1,600; teniendo un gran total de 22,713 socios.

Así las cosas, es imposible brindarle servicios sin aumentar las facilidades físicas, por lo que ya le es indispensable la utilización del total del terreno donde ubican sus facilidades en Quebradillas.

En la actualidad la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas, tiene 117 millones de dólares en activos y una matrícula de 27,242 socios y ha creado un Departamento de Préstamos Hipotecarios, el cual ubicará en unas facilidades físicas que se construirán en el terreno que pretende expropiar la Autoridad de Energía Eléctrica.

Es importante señalar que el Gobierno ha revestido al movimiento cooperativo de un alto interés público e incluso mediante la Ley 89 del 21 de junio de 1966 autorizó en la Sección 931R el que la Administración de Fomento Cooperativo pueda expropiar terrenos para ser utilizados para facilidades de las Cooperativas de Puerto Rico.

De haberse permitido la expropiación de la Autoridad de Energía Eléctrica la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael de Quebradillas hubiese tenido que adquirir otros terrenos para sus facilidades creando ello el inconveniente de estar separadas sus facilidades en Quebradillas. Ello en perjuicio de los 27,242 socios de dicha Cooperativa.

La Autoridad de Energía Eléctrica tiene otras alternativas para establecer sus facilidades dentro del Municipio de Quebradillas que se le han puesto a disposición por el Municipio de dicho pueblo.

La Autoridad de Energía Eléctrica reevaluó la adquisición de esta propiedad a solicitud de los dueños por lo que han decidido no continuar con la adquisición de la misma.

Esta Comisión recibe con beneplácito que la Autoridad de Energía Eléctrica haya discontinuado estas gestiones y haya conseguido otras alternativas con tal decisión la Cooperativa podrá seguir ampliando sus beneficios para sus socios y los residentes del litoral noroeste de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodriguez Negron

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio,

Fomento Industrial y Cooperativismo”

SR. PRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se apruebe la medida según informada.

SR. PRESIDENTE: Esto es el informe de la medida, ¿no? ¿Es el informe que usted está haciendo de una resolución investigativa? Debe ser que se acepte el informe.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se acepte el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se acepte el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta el informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 1775. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1459, titulado:

“Para declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico".”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje ese asunto para un turno posterior en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: El senador McClintock Hernández solicita que se posponga para un turno posterior; ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 566, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el fin de modificar los límites máximos en el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a todo candidato a un cargo político con excepción de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a asambleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente inciso (b) de dicho artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje ese asunto para un turno posterior, muy pronto.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2040, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, la cual crea el Premio Anual de Fotografía Armando "Mandín" Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2343, titulada:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Cráneo-faciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos relacionados con un tratamiento ortopédico al que tiene que ser sometido el niño Alejandro Marrero Pizarro, residente de la Calle Alto, Núm. 215 de la Barriada Buen Consejo de Río Piedras; quien padece de una condición de labio alveolo y paladar fisurado unilateral izquierdo completo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2345, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRESIDENTE: Compañero un momentito, por favor. Compañeros, por favor, le vamos a suplicar que podemos hablar en voz baja para poder continuar los trabajos, particularmente nuestros queridos compañeros y compañeras asesores, que puedan colaborar con nosotros en este esfuerzo. Gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2348, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para que sean transferidos a la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras, para la instalación de rejas en las ventanas del salón de *Kindergarten* de dicha escuela; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2351, titulada:

Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de el inciso (II) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 1551, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda realizar un estudio e investigación sobre las condiciones en que se encuentra la comunidad El Retiro del Municipio de San Germán, con el propósito de explorar las alternativas de ayuda que pueda brindarle a esta comunidad.”

**“INFORME FINAL****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 1551, tiene a bien rendir un Informe Final como resultado del estudio e investigación que fuera encomendado por este Alto Cuerpo.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la Resolución del Senado 1551 es ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio e investigación sobre las condiciones de la comunidad El Retiro en San Germán con el propósito de explorar las alternativas de ayuda que se le pueda brindar a esta comunidad.

**INFORMACION GENERAL**

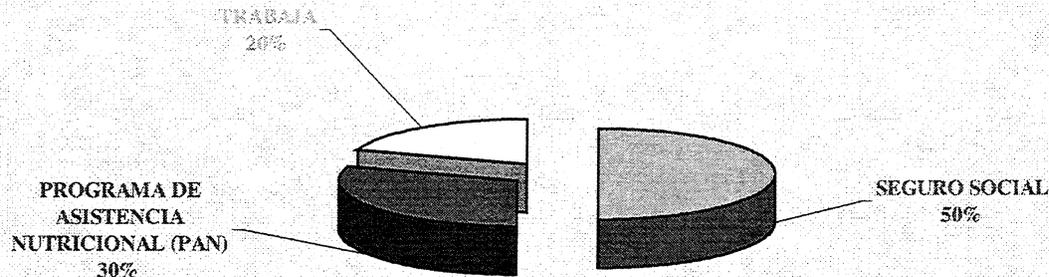
La comunidad El Retiro del municipio de San Germán agrupa a cincuenta y dos (52) familias aproximadamente, quienes llevan residiendo allí por más de cien (100) años. Los terrenos pertenecían desde 1940 al señor Ernesto Quiñones Sambolín, ya fallecido. Hoy día los mismos pertenecen a la Sucesión Quiñones Sambolín.

La comunidad no cuenta con una infraestructura adecuada. No existe ni un colmado y las instalaciones recreativas son inadecuadas, ya que tienen una cancha rústica de jugar baloncesto y gradas ("bleachers") para sentarse, ambos en medio de la calle de entrada y salida que da acceso a la comunidad. Con el paso del huracán Georges el pasado 21 de septiembre de 1998, muchas casas fueron destruidas y se han visto imposibilitados de arreglar las mismas y ponerlas en condiciones adecuadas, ya que alegan los residentes que los herederos no quieren que reconstruyan las mismas. Todo este ambiente de incertidumbre afecta la calidad de vida de todos los residentes de este sector.

Esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones del Departamento de la Vivienda y del Gobierno Municipal de San Germán. Igualmente tuvimos la oportunidad de celebrar una audiencia pública en la comunidad El Retiro el pasado 27 de marzo de 1999. En la misma estuvieron presentes los residentes de la comunidad, y las siguientes personas quienes depusieron:

1. Isaac Llantín Ballester, Alcalde de San Germán;
2. Sr. Carlos Ortiz Padilla, Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV);
3. Sr. Mariano Ortiz, Presidente de la Asamblea Municipal de San Germán;
4. Sra. María Tirado Santiago, Portavoz de la comunidad;
5. Sr. Miguel Santana, Portavoz de la comunidad;
6. Sr. José Santiago, Portavoz de la comunidad; y
7. Sra. Lorraine Palmer, miembro Sucesión Quiñones Sambolín

## ESTUDIO SOCIO ECONOMICO COMUNIDAD EL RETIRO, SAN GERMAN



*Fuente: Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV)*

El Honorable Alcalde, Isaac Llantín Ballester, expresó a todos los presentes que está dispuesto a aportar todo lo necesario, para poder llevar a cabo esta encomienda tan meritoria, en favor de todos los residentes de esta comunidad.

Por su parte el Director Ejecutivo de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, en adelante ADMV, señor Carlos Ortiz Padilla, informó que su agencia llevó a cabo un estudio socioeconómico de la comunidad, el pasado 10 de noviembre de 1998, el cual reflejó que en dicha comunidad se encuentran residiendo cincuenta y dos (52) familias, y que los terrenos pertenecían al señor Ernesto Quiñones Sambolín, ya fallecido. Las familias que al día de hoy ocupan los terrenos alegan que hace más de cien (100) años que residen allí y que sus padres trabajaron con el señor Quiñones Sambolín. Existen actualmente dos (2) herederos de éste. El estudio reflejó además, que el cincuenta (50) por ciento de los residentes viven del seguro social; el treinta (30) por ciento están acogidos al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el veinte (20) por ciento trabaja.

Debemos señalar, que la comunidad ha constituido el Comité "Pro-Beneficio Sector El Retiro", el cual se compone de siete (7) residentes.

El proceso a seguir para lograr la obtención de los terrenos sería a través de compraventa por parte de la ADMV a la Sucesión Quiñones Sambolín. De no llegarse a un acuerdo con la Sucesión, la alternativa sería adquirir los terrenos por medio de expropiación forsoza.

La señora Lorraine Palmer, co-heredera de la Sucesión Quiñones Sambolín, estuvo presente en la audiencia pública. Indicó estar receptiva a cualquier tipo de negociación en favor de las familias que residen en esta comunidad.

A continuación hacemos un resumen de los acuerdos que se llevaron a cabo durante la audiencia pública celebrada:

1. ADMV procederá a adquirir los terrenos;
2. ADMV llevará a cabo la mensura de los mismos e incluirá aquellos terrenos necesarios para el ensanche de la calle, construcción de una cancha y centro comunal y para la reubicación de alguna (s) vivienda (s) si fuera necesario;
3. El senador Carlos Pagán se comprometió a aportar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de su barril para ayudar a ADMV a llevar a cabo esta obra;
4. El senador Jorge A. Ramos Comas se comprometió a aportar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de su barril para ayudar a ADMV a llevar a cabo esta obra; y
5. El señor Carlos Ortiz Padilla, Director Ejecutivo de ADMV, se comprometió a contribuir aquella parte que pueda de acuerdo a los fondos de la agencia.

De las ponencias y expresiones vertidas en la audiencia pública pudimos palpar la necesidad tan apremiante que tienen estas familias puertorriqueñas de adquirir la titularidad del terreno donde enclavan sus residencias. Por tal motivo, esta Comisión recomienda que la ADMV adquiera los terrenos donde ubica la comunidad El Retiro para que a su vez éstos otorguen los títulos de propiedad a las familias que allí residen. Con este propósito, hemos radicado la Resolución Conjunta del Senado 1551, para la consideración de ambos Cuerpos Legislativos.

Entendemos que hemos cumplido con la encomienda que nos dio la Resolución del Senado 1551, y por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Vivienda somete este Informe Final a este Honorable Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José E. "Quique" Meléndez

Presidente

Comisión de Vivienda"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba el informe final en torno a la Resolución del Senado 1551.

SR. PRESIDENTE: Una sola pregunta, ¿la Resolución Conjunta del Senado también es 1551?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así.

SR. PRESIDENTE: ¿Coincidieron los números?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y una es producto de la otra.

SR. PRESIDENTE: ¿Se va a estar aprobando próximamente?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, hoy.

SR. PRESIDENTE: En el día de hoy, muy bien. ¿Alguna objeción? Para recibir el informe. No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2077, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución y los sistemas de evaluación según lo dispuesto en el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2293, titulada:

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con las personas deambulantes adictas sujetas a tratamiento con metadona u otros tratamientos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2498, titulada:

Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía" en Guamani Private School, en actividad a celebrarse el 16 de mayo de 1999, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2499, titulada:

“Para felicitar a la joven Patricia Amiama Laguardia estudiante graduanda del Colegio Puertorriqueño de Niñas por sus ejecutorias en sus años de formación en dicha institución.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2500, titulada:

“Para felicitar a la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico y a la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, por la celebración de su “Noche de Oración Annual” que tendrá lugar el 4 de junio de 1999, en preparación a la celebración del domingo 6 de junio de 1999 como Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico, por esta hermosa iniciativa que promueve los más altos valores humanos y cristianos entre los jóvenes de Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2502, titulada:

“Para felicitar al señor Angel Luis Meléndez Castro y a su amigo Roberto Ramos, por su acto de heroísmo al salvar del peligro de las llamas y el humo, de un fuego que se produjo en Villa Palmeras el 16 de abril de 1999, a la señora Engracia Ramos Rivera de 80 años de edad, y su nieto Jorge Giovanni de cinco.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 2:

tachar “heroismo” y sustituir por “heroísmo”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2503, titulada:

“Para felicitar a los contadores públicos que colaboran con su talento a los trabajos del Senado de Puerto Rico con ocasión de celebrarse la Semana del Contador entre los días 17 y 22 de mayo de 1999, según la proclama del Honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto**

Página 2, línea 3: tachar “copias” y sustituir por “copia”; después de “Resolución” insertar en forma de pergamino  
Página 2, línea 4: tachar “del Senado” y sustituir por “este Alto Cuerpo”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar “nuestro” y sustituir por “nuestros”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2505, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Don Juan Alejandro Rodríguez al dedicársele la graduación de 6to. Grado de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez, de la Comunidad Guadiana en el Municipio de Naranjito.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: Tachar “Se extiende” y sustituir por extender; tachar “del Senado de Puerto Rico”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar “pasa “ sustituir por “paso”  
Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar lider “ y sustituir por “líder”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2506, titulada:

“Para felicitar a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2507, titulada:

“Para felicitar a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñiz Rivera del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

**Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “tecnología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2508, titulada:

“Para felicitar a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2509, titulada:

“Para felicitar a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar teconología” y sustituir por tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2510, titulada:

“Para felicitar a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila del pueblo de Juncos, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3 :

tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2511, titulada:

“Para felicitar a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3:

tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2512, titulada:

“Para felicitar a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado del pueblo de Maunabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo párrafo 1, línea 3: tachar “teconología y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente,

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2513, titulada:

“Para felicitar a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Cirucladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustiuir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2514, titulada:

“Para felicitar a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar ‘El Senado de Puerto Rico desea felicitar’ y sustituir por ‘Felicitar’

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “teconología “ y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: Debe usarse el censo del distrito y avanzamos. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2515, titulada:

“Para felicitar a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada del pueblo de San Lorenzo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicitar”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “tecoología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2516, titulada:

“Para felicitar a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar “El Senado de Puerto Rico desea felicitar” y sustituir por “Felicita

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “teconología” y sustituir por “tecnología”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2517, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su SEPTIMO Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos.”

**\*Enmiedas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA, en el mes de la radio y en su SEPTIMO aniversario en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna, antes de continuar, estas medidas que siguen a continuación, ¿las enmiendas son todas las mismas, o las enmiendas varían de resolución en resolución?

SRA. ARCE FERRER: Varían, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Vamos a informarle a Secretaría que todas estas resoluciones habrán de hacerse en pergamino, pero no en carpeta dura. Desde la 2517 hasta la 2539. Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2518, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1, Reconocer la excelente labor llevada a cabo WORA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayaguez y todo el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2519, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94 FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1, Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94FM, en el campo de las comunicaciones, para el Beneficio de los ciudadanos de Mayaguez toda el área oeste,"

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2520, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste."

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a 2:

tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por EUC-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste."

Página 1, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 3:

tachar "oeste" y sustituir por "suroeste"

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar, compañera, vamos a permitir que el compañero Ramos Comas pueda presidir esta parte de la sesión.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge Alberto Ramos Comas, Presidente Accidental.

-----

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas de la distinguida compañera, ¿hay alguna oposición? No habiendo oposición, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está la medida ante la presentación de todos ustedes, ¿hay oposición a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): ¿Hay alguna enmienda u oposición al título de algunos de los compañeros? No habiendo oposición, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2521, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas según circuladas\*, ¿hay alguna oposición de alguno de los compañeros? No habiendo oposición, quedan aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la medida según aprobada, no habiendo objeción alguna, queda aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están las enmiendas al título presentadas ante el Cuerpo, no habiendo oposición alguna, quedan aprobadas las enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2522, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área suroeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área oeste."

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR RAMOS COMAS (PRES. ACC.): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas según circuladas, ¿hay oposición? No habiendo oposición, quedan las mismas aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la medida según aprobada, ¿hay alguna oposición? No habiendo oposición, queda la misma aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están las enmiendas al título según circuladas\*, ¿no hay ninguna objeción? Las mismas, pues, quedan aprobadas.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2523, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste."

**\*Enmiedas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 1. Reconocer la excelente labor llevaba a cabo por WJSA-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y todo el área oeste."

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR RAMOS COMAS (PRES. ACC.): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben la enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas según circuladas\*, ¿hay alguna objeción a las mismas? No habiendo objeción, las mismas quedan aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, la misma queda aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas\*.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas según circuladas, ¿hay alguna objeción a las mismas? No habiendo objeción, las mismas quedan aprobadas.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2524, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR RAMOS COMAS (PRES. ACC.): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas según circuladas\* ¿hay alguna objeción a las mismas? No habiendo objeción, las mismas quedan aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, la misma queda aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas al título, ¿no hay objeción? Las mismas, pues, quedan aprobadas.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2525, , titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR RAMOS COMAS (PRES. ACC.): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Se han presentado las enmiendas según circuladas\* al Cuerpo, ¿no hay objeción? No habiendo objeción, quedan las mismas aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, la misma queda aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2526, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a 2: tachar todo su contenido y sustituir por Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Distinguida señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Han sido las enmiendas circuladas\* en el Hemiciclo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, las mismas, pues, quedan aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Hay una presentación de la medida, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, la misma queda aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas las enmiendas al título según circuladas\*¿hay alguna objeción? Pues, quedan aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Distinguido señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, con el permiso de la distinguida compañera Arce Ferrer, vamos a solicitar que se altere el Calendario y pasemos a considerar el Proyecto de la Cámara 566, toda vez que los compañeros en el Cuerpo Hermano están esperando para concurrir con las enmiendas que vamos a introducir aquí.

SR. RAMOS COMAS: Hay una presentación del compañero, de alterar el Orden para ver la medida 566, ¿hay alguna objeción de alguno de los compañeros? No habiendo objeción, se aprueba el cambio de orden. Adelante, señor Portavoz.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 566, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el fin de modificar los límites máximos en el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a todo candidato a un cargo político con excepción de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a asambleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente inciso (b) de dicho artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS (PRES. ACC.): Distinguido señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Hay una presentación de las enmiendas contenidas en el informe de este Proyecto, ¿hay alguna objeción de los compañeros o de las compañeras? No habiendo ninguna objeción, las mismas son aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos las siguientes enmiendas en Sala. Primero, en la página 2, línea 6, deberá leer como sigue: “Deberá radicar ante la Comisión peticiones de primarias en cantidad no menor del veinticinco (25)”.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Adelante con las otras enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página 3, línea 8 a la 12, restituir el texto original de la medida.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Está presentada la segunda enmienda del compañero... ¿Las va presentar en bloque, compañero? Pues adelante con las mismas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Entonces en la página 3, entre las líneas 12 y 13, insertar el siguiente texto: “Durante los últimos quince (15) días del período de radicación de peticiones, ningún

candidato podrá radicar más de cincuenta (50) por ciento de la cantidad máxima de las peticiones que está autorizado a radicar a favor de su candidatura. El Presidente, en unión al Comisionado Electoral del partido concernido, tendrán veinte (20) días para pasar juicio sobre la validez de las peticiones presentadas durante los últimos quince (15) días del período de radicación de peticiones.

Los candidatos sólo tendrán cinco (5) días a partir de la devolución de aquellas peticiones rechazadas durante dicho período para sustituir las mismas.”. Esas serían las enmiendas en bloque, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Están presentadas por el compañero McClintock unas enmiendas en bloques, queremos saber si hay alguna oposición de algunos de los compañeros. No habiendo oposición, las mismas son aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de esta medida, queremos señalar que el Cuerpo Hermano acaba de aprobar el Proyecto del Senado 1555, que es el Proyecto sobre las primarias que habíamos aprobado aquí originalmente, con unas enmiendas significativas que han sido objeto de discusión mutua entre ambos Cuerpos Legislativos y que se han discutido también con miembros de los demás partidos. Entre las enmiendas que se están aprobando en el Cuerpo Hermano y las enmiendas que estamos aprobando hoy al Proyecto de la Cámara 566, se hacen varias cosas. Se reduce el tope del número de peticiones que se requieren para todas las candidaturas, con excepción de la candidatura de Gobernador y Comisionado Residente, de diez mil a cinco mil peticiones. Se aumenta de ciento diez a ciento veinte por ciento el número máximo de peticiones que un candidato puede radicar, de manera que pueda tener un margen de error un tanto mayor al que tenía en la actualidad. Se requiere que todo candidato radique, no puede radicar más del cincuenta por ciento del total de peticiones que viene autorizado a someter para su candidatura durante los últimos quince días del período de radicación de candidatura, a fin de reducir en algo, el gran cúmulo de trabajo que tiene la Comisión Estatal de Elecciones y los Comisionados Electorales de los diversos partidos en los últimos días del período de radicación de candidaturas. Se aumenta a veinte días, el tiempo que disponen los partidos y la Comisión, para verificar la validez de esas peticiones radicadas, en ese período último de quince días. Y se reduce de diez a cinco días el período de tiempo que tienen los candidatos para sustituir aquellas peticiones radicadas en esos últimos quince días que no le hayan sido validadas. Simplifica el proceso de recolección de juramentación de las peticiones, al permitirse que cualquier ciudadano con un mínimo de labor burocrática puede convertirse en un notario Ad Hoc a favor de uno o más candidatos a posición electiva. Se permite que esa decisión del elector de ser un notario Ad Hoc, sea una decisión que cobra vigor automáticamente con la toma de los juramentos por parte de ese elector, se reduce de tres a uno los informes que ese notario tiene que radicar. En términos generales, eso recoge algunos de los puntos más importantes de esta legislación que estamos aprobando hoy y la legislación que ha sido aprobada hoy por el Cuerpo Hermano, que va a venir a este Senado de Puerto Rico para la concurrencia.

----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

----

SR. PRESIDENTE: ¿Hay enmiendas en Sala, compañero?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, ya hemos aprobado las enmiendas en Sala, en estos momentos solicitaríamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: O sea, compañero, simplemente para saber, ¿se eliminaron las penalidades?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, las penalidades se están manteniendo. Se habían eliminado en el informe y presentamos unas enmiendas en Sala para restituir ese lenguaje, toda vez que se está facilitando dramáticamente el proceso de juramentación de las peticiones y tenemos que, naturalmente, mantener unas penalidades para el notario Ad Hoc, que con el mínimo de burocracia que va a tener de ahora en adelante incumpla con esa función que asume voluntariamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida, según enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay una enmienda en Sala al título y es a los fines de restituir el lenguaje original al final de la penúltima línea y en la última línea, para que después de "Artículo" tenga un ";" y lea como sigue: "y para crear delito y establecer sanciones penales."

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario, un primer Calendario de Votación Final, que incluya el Proyecto de la Cámara 566.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese un Calendario de Votación Final del Proyecto de la Cámara 566.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

P. de la C. 566

"Para enmendar el Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", con el fin de modificar los límites máximos en el número de peticiones requeridas por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico a todo candidato a un cargo político con excepción de los candidatos a Gobernador y a Comisionado Residente; disponer sobre candidaturas independientes a Alcaldes que se radican conjuntamente con candidatos a asambleístas; derogar el inciso (a) y redesignar como (a) el vigente inciso (b) de dicho artículo; y para crear delito y establecer sanciones penales."

**VOTACION**

El P. de la C. 566; es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

----

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, la medida ha sido aprobada. Notifíquese a la Cámara de Representantes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe llamando a las Resoluciones del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante, procédase conforme a lo solicitado.

----

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2527, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

Enmiendas Circuladas en Sala:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayaguez y toda el área oeste.”

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico “

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2528, , titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Emiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayaguez y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2529, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastián y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastian y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2530, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WMIO-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2531, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WAVA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aprobada la moción que está próximo a presentar, si no hay objeción. Adelante, compañera, preséntela.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2532, titulada:

"Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1 a la 2: tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficios de los ciudadanos de Yauco y toda el áea suroeste."

**En el Título:**

Páglina 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2533, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1 a la 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, no se ha presentado la moción. Adelante, Compañera.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2534, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 la la 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevaba a cabo por WPAB-AM, en el campo de las cunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerot Rico “

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2535, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM, en el campo de las comunicaciones, para el Beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico “

-----  
SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Noto que no hay objeción, por lo cual se da por aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2536, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico “

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2537, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2538, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRÁ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WPRÁ-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “por el Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2539, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2:

tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayaguez y toda el área oeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “por el Senado de Puerto Rico “

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2540, titulada:

“Para reconocer y felicitar al Lcdo. Aníbal Irizarry, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del 24 al 27 de junio de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2541,, titulada:

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a la población puertorriqueña de personas de edad mayor con motivo de la celebración del “Mes del Envejeciente”.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

Página 3, línea 1: tachar “Andres” y sustituir por Andrés”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 5: tachar “estos “ y sustituir por,”éstos”; tachar “de” y sustituir por “dé”

Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar “representa” y sustituir por “representan”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2542, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM /FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, líneas 1 a la 2: tachar “por el Senado de Puerto Rico “

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2543, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

**\*Enmiendas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1. Reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2544, titulada:

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico señora Edelmira García Correa por ser seleccionada Madre Símbolo del Municipio de Arecino.

**\*Enmiendas Circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

tachar "por el Senado de Puerto Rico"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 1:

tachar "Curso" y sustituir por "Cursó"

Página 2, párrafo 1, línea 1:

tachar "hombre" y sustituir por "hombres"

Página 2, párrafo 3, línea 1:

tachar "continua" y sustituir por "continúa"

Página 2, párrafo 5, línea 4:

tachar "ésto" y sustituir por "esto"

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar "de.l Senado de Puerto Rico "

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.\*

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2545, titulada:

"Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el jueves, 20 de mayo de 1999 en San Juan, Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Esta es la última? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. ¿No la ha presentado aún? Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "una" y sustituir por "un". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "fué" y sustituir por "fue". En la página 1, párrafo 1, línea 12, tachar "del" y sustituir por "de". En la página 1, párrafo 1, línea 13, tachar "Secretaria" y sustituir por "Secretaría". Y en esa misma línea, después de "Estado" insertar "del Estado". En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "formula" y sustituir por "fórmula". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1551, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a adquirir los terrenos donde ubica la comunidad El Retiro en el municipio de San Germán, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que allí residen."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 2, línea 4, sustituir "positivamente" por "positivamente". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto. Llámese las medidas que estaban pendientes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto del Senado 1459.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1459, titulado:

"Para declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para presentar una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Diga, adelante.

SR. RAMOS COMAS: En el Artículo 1, después de “Día de Federalismo en Puerto Rico” añadir “y que dentro del Federalismo existe y es reconocido con igual dignidad el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción. Que se vote y se derrote.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor se servirán a decir que si...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para hacer unas expresiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, desde el 1952 el Estado Libre Asociado no solamente es reconocido ante la Nación Americana, sino que más allá es reconocido también en una resolución de las Naciones Unidas y es un status que ha aceptado con mucha dignidad, un status que reconoce ser ciudadano americano, pero que dentro de esa relación y ese pacto bilateral, reconoce además toda nuestra defensa a nuestro patrimonio, nos reconoce como nación y creo que el Federalismo es tan amplio, que éste reconocimiento al Federalismo es demostrar no solamente la relación que existe entre Puerto Rico y los Estados Unidos, sino demostrar el espacio que hay dentro del Federalismo para mantener unas relaciones en un pacto bilateral con los Estados Unidos. Así que mis queridos compañeros, creo que la enmienda no hace ningún daño al proyecto como tal, y lo que da es un reconocimiento a lo que es el Estado Libre Asociado y cómo todos los puertorriqueños defendemos con mucha dignidad nuestro status. Así que, señor Presidente, sometemos esta enmienda con mucho calor, y porque verdaderamente es el sentir del Pueblo de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estoy consumiendo un turno en torno a la enmienda que presenta el compañero.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la breve enmienda a la Exposición de Motivos que ha presentado la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, señalamos lo siguiente: “significativamente al forjar en 1952 la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, eminentes próceres nuestros, de variados pensamientos políticos, suscribieron con profunda convicción en un hermoso preámbulo y para la posteridad el siguiente fundamental credo político: ‘Que consideramos factores determinante en nuestra vida la ciudadanía de Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas. La lealtad a la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano...’.” Todo lo anterior establece claramente, más allá de toda duda razonable, lo siguiente:

Primero, que Puerto Rico es parte componente del sistema político federal autonomista de Estados Unidos de América.

Segundo, que los hijos de esta tierra boricua somos entes puertorriqueños y simultáneamente, entes federales estadounidenses. Que por la misma naturaleza y dinámica del sistema federal autonomista no existe conflicto político jurídico alguno entre una y otra condición; que son símbolos inequívoco de esta relación, la bandera de Estados Unidos de América y Puerto Rico flotando altivamente juntas. Que este entrelazamiento lo es por amplio consenso democrático del pueblo, expresado consistentemente en nuestros procesos electorales y por la sabiduría y profundo amor a Puerto Rico de los próceres forjadores de nuestra Constitución.

Estos son puntos que hemos incluido como enmiendas a la Exposición de Motivos, precisamente para hacer un justo reconocimiento de la existencia de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el 1952 y de los valores que esa Constitución encierra. No vemos absolutamente ningún tipo de conflicto entre esa Constitución y el sistema federalista que le permitió al Pueblo de Puerto Rico redactar esa Constitución y someter esa Constitución para su enmienda y aprobación final por parte de nuestra Legislatura Nacional, el Congreso de los Estados Unidos, que a fin de cuenta fue el aprobó esta Constitución y el que autorizó al entonces Gobernador de Puerto Rico a promulgar esa Constitución en la fecha en que él entendiera políticamente deseable para sus propios intereses, promulgar esa Constitución, cosa que hizo el 25 de julio de 1952 con el aparente propósito de tratar, quizás, ofuscar un poco la historia de Puerto Rico y celebrar dos eventos históricos en una misma fecha.

De manera, señor Presidente, que entendemos que esta enmienda es innecesaria y es, hasta cierto punto, hasta contraria al propósito de esta medida, que es precisamente, el de aclarar la confusión que correligionarios del proponente de esta medida han tratado de crear en el Pueblo de Puerto Rico en torno al concepto de Federalismo, en cuanto al concepto del estado, en cuanto al concepto de la nación. Y por eso es que entendemos que hace falta aprobar esta medida, sin la enmienda que propone el compañero, para que se pueda educar a nuestro pueblo y para que se pueda celebrar la fecha del 2 de marzo 1917, como el Día del Federalismo en Puerto Rico, día en que adquirimos, realmente, el status de ser entes dentro del sistema federal, del cual hemos sido parte por muchas décadas. Solicitamos que la enmienda se vote y se derrote.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas, ¿con qué propósito se levanta ante el Senado de Puerto Rico?

SR. RAMOS COMAS: Mi turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene algo que rectificar?

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es para invitar a los compañeros, que sabemos que se ha cambiado el lenguaje de la Exposición de Motivos. El mismo, pues, se ajusta a la enmienda que hemos presentado y muy bien leyó el compañero. Aceptamos que se ha mejorado la Exposición de Motivos, por tal razón, por qué no mejorar el Artículo 1 y dentro del Artículo 1, luego, hacerle unas enmiendas al título. O sea, no veo razón alguna, por qué no hacer ese reconocimiento a lo que hemos presentando como una enmienda, que verdaderamente representa el pacto que hay entre Puerto Rico y los Estados Unidos y la dignidad que representa el status que se llama Estado Libre Asociado de Puerto Rico. O sea, no vemos razón alguna por qué votarle en contra, a una enmienda que lo que hace es que mejora el Proyecto, en toda su naturaleza. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la enmienda del senador Ramos Comas, a los propósitos que él ha indicado. ¿Hay alguna objeción? Hay objeción. Aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra se servirán a decir que no. Derrotada. Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas, ¿usted se opone?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es para presentarle otra enmienda al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Otra enmienda, muy bien adelante. Si quiere puede presentarlas en bloques, ara considerarlas todas.

SR. RAMOS COMAS: Es una sólo, señor Presidente, para presentar.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Es en el Artículo 1, también, derrotada aquella enmienda, que diga: "Para declarar el 2 de marzo de cada año como el Día de la Ciudadanía Americana", señor Presidente, esa es la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos oponemos a esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nos oponemos a esta enmienda y consignamos las mismas razones generadas por la cual nos opusimos a la enmienda anterior como nuestra posición de esta enmienda en aras de ahorrarle tiempo a este Senado de Puerto Rico.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Una pequeña exposición, sobre la enmienda que estamos presentando. Y es que ese día, en el 1917, es que todos los puertorriqueños nos convertimos en ciudadanos americanos, y qué mejor que aceptar esta enmienda que es un reconocimiento a un hecho histórico. Por tal razón, señor Presidente, pedimos a todos los compañeros que acepten la misma, solamente se elimina, "Día de Federalismo en Puerto Rico" y se anota las palabras, "Día de la Ciudadanía Americana". Es un cambio más bien de estilo y un reconocimiento a un hecho histórico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández y vamos entonces. El compañero McClintock Hernández cede al caballero de San Juan, adelante señor Senador de San Juan, González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, es que el compañero Ramos Comas, dijo que el 2 de marzo de 1917, todos los puertorriqueños advinimos a la ciudadanía americana, hubo doscientos cuarenta puertorriqueños que no quisieron hacerse ciudadanos americanos. Es para información histórica de él.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarado la transcripción desde el punto de vista histórico. Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para un breve turno de rectificación. Al aprobarse la Ley Jones, se le ofreció la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños, pero en esa fecha hubo puertorriqueños que la aceptaron y hubo puertorriqueños que la rechazaron. A pesar de ello, este hecho histórico, un tanto equivocado, que plantea el compañero Ramos Comas, nosotros sí, en la enmienda de la Exposición de Motivos, tomamos conocimiento de lo que ocurrió el 2 de marzo de 1917, cuando señalamos el 2 de marzo de 1917 tras un período de incierta e inestable relación, quizás, correctamente llamada, el fideicomiso, los puertorriqueños fuimos oficialmente convertidos en entes federales mediante la histórica Ley Jones, que nos acogió como ciudadanos estadounidenses.

Nuevamente, señor Presidente, la enmienda que propone el compañero Ramos Comas, es históricamente innecesaria, porque ya hemos tomado conocimiento y invitaríamos al compañero Ramos Comas a que se lea las enmiendas introducidas por la Comisión de Gobierno y ya aprobadas, ya, por el Senado de Puerto Rico, para que vea que muchas de sus preocupaciones ya están incorporadas. Y que la insistencia de querer ocultar la palabra Federalismo en el día en que pretendemos conmemorar, nuevamente, está a tono con el propósito de correligionarios de quien propone esa enmienda de tratar de ofuscar, de tratar de evitar que los puertorriqueños cobren conocimiento real de qué es el concepto de Federalismo. Y esta medida va dirigida, precisamente, a que los puertorriqueños puedan cobrar una mayor conciencia de este concepto, que es un concepto un tanto complejo, pero que es un concepto que en Puerto Rico es importante que los puertorriqueños conozcan. Solicitamos que se vote y se derrote la enmienda del compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, el turno de rectificación sería mío, pero ya hemos dialogado y hemos hablado con los compañeros a través del mensaje que hicimos anteriormente, mantenemos nuestra enmienda, así que esperamos que le voten a favor a la enmienda nuestra.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del Senador Ramos Comas, hay objeción, por lo cual, Aquéllos que estén a favor, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, se servirán a decir que no. Derrotada. Senador McClintock Hernández.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes de pasar a la petición para aprobar esta medida, tengo una serie de preguntas para el señor McClintock.

SR. PRESIDENTE: Adelante, si el compañero las acepta.

SR. BHATIA GAUTIER: Senador McClintock, ¿un voto a favor de este Proyecto, significa que es el entendido de este Cuerpo que la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos, tiene el mismo nivel de autonomía en este momento que los estados de los Estados Unidos?

SR. PRESIDENTE: ¡No! Digo, perdóneme, compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si el señor Presidente me permite contestar la pregunta a quien está dirigida. ¡No! Puerto Rico goza de un nivel de gobierno local similar al nivel de gobierno local que disfrutaban diversos estados de la unión. Con la diferencia de que mientras en un estado de la unión, la determinación de si el tránsito discurrirá en una o dos direcciones en la Quinta Avenida de Nueva York, es una determinación que el Estado puede hacer o puede delegar a la ciudad Nueva York, como parte de la soberanía del Estado; en el caso nuestro, todas las funciones del gobierno local de Puerto Rico o de los gobiernos municipales a quien se lo delegue, son productos de una delegación de poderes que ejerce nuestro actual soberano, que no es otro que el Gobierno Nacional, el Congreso de los Estados Unidos, al cual usted aspirará próximamente a formar parte. En ese sentido, hay un grado de autonomía que ejercemos por delegación del Congreso en cuanto a otros asuntos, pero no gozamos del nivel de gobierno propio del derecho a gobernarnos a nosotros mismos que tiene un estado de la unión.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para una segunda pregunta.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Si su respuesta a mi pregunta es, no, y es su entendimiento que el nivel de la relación política con los Estados Unidos de Puerto Rico no es similar, según sus palabras ahora mismo explicando este asunto, a la relación federalista que tienen los estados de los Estados Unidos con su Gobierno Central, entonces le pregunto a usted, ¿si usted cree en la Estadidad para Puerto Rico, por qué usted le votaría a favor a una Resolución de está índole, donde está reconociendo la misma relación federal de Puerto Rico con los Estados Unidos que tendrían los cincuenta estados?

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La pregunta es un poquito larga y un tanto compleja, pero básicamente e irrespectivamente de cual sea la preferencia de status político de cada puertorriqueño y de cada Senador que está considerando esta medida en el día hoy, yo creo que es importante de que nos aseguremos de cada puertorriqueño tenga la oportunidad de conocer, qué es el sistema federalista y por qué el sistema federalista es importante en la vida cotidiana de cada uno de nosotros como individuos y en nuestra vida colectiva como pueblo. Vivimos dentro de un sistema federalista y sin embargo, muchos puertorriqueños no conocen qué es el sistema federalista. Cuáles son las ventajas, cuáles son las desventajas, si hubiera alguna, del sistema federalista. Y por tal razón, entendemos que es importante que conmemorando la fecha en que a través del ofrecimiento de la ciudadanía americana a aquellos puertorriqueños que desearon voluntariamente recibirla, nos convertimos en entes, parte de ese sistema federalista, que en conmemoración de esa fecha, aprovechemos para que los puertorriqueños por encima de líneas partidistas, por encima de su preferencia de status político, puedan conocer ese sistema y conociendo

ese sistema llegue el momento en que tengan que decidir entre ser parte plena y permanente de ese sistema federalista o de dejar de ser parte de ese sistema federalista, ya sea para convertirse en una república unitaria o para convertirse, a su vez, en un federación de ciudades-estados, porque eso podría ser el deseo de los puertorriqueños, convertirse en una nación independiente para establecer su propia federación de ciudades, estados, de cantones, como quieran llamarle.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno, por favor.

SR. PRESIDENTE: ¿La moción ha sido presentada por el Senador para que se apruebe la medida, según enmendada?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, así lo hemos hecho, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, compañero Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con el mayor respeto que le puedo tener a los compañeros Senadores, o al compañero Senador que auspicia esta medida y que la presenta en la tarde de hoy. Me parece que existe en este Proyecto, aunque hay una intención política obvia, que se le sale por los poros a este Proyecto, ciertamente hay una contradicción profunda en el pensamiento, desde mi perspectiva, de un grupo de personas que no creen que Puerto Rico tiene una relación federalista, como la que yo entiendo que sí tiene con los Estados Unidos y el pensamiento que se ha esbozado aquí en la tarde de hoy de que tenemos que presentar un Día del Federalismo, cuando los compañeros de Mayoría no entienden que existe una relación federalista perfecta, como podría existir entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Para no confundir mucho más el asunto, yo lo que digo es lo siguiente: Me parece que esta Resolución en este momento, este Proyecto de Ley, lo que va a crear es confusión en Puerto Rico, precisamente, porque ni los propios compañeros que están auspiciando la medida, creen en el concepto federalista que existe en Puerto Rico, hoy en día, bajo el Estado Libre Asociado; y lo entiendo así por la enmienda que fue derrotada del compañero senador Ramos Comas para aclarar un poco el concepto federalista. ¿Para qué entonces celebrar el Día del Federalismo, si no creen que la relación política actual de Puerto Rico y los Estados Unidos está enmarcada dentro de la filosofía federalista que tienen los Estados Unidos? Así que me parece que es un poco contradictorio el pensamiento político de los compañero y lo que tratan de esbozar en esta Resolución, no sé si es como dicen en inglés, "*wishful thinking*", que el deseo mayor de que Puerto Rico pase a comportarse en una relación federalista como un estado, pero ante esa confusión, señor Presidente, yo mirando esta confusión, yo creo que lo mejor es que se celebre el Día de Federalismo el día que, y yo creo que ese día no va a ocurrir, ciertamente no pronto, el día que logren ustedes su objetivo. Yo espero que no sea, que eso no ocurra, pero ponernos a celebrar eso antes me parece que sería confundir al Pueblo de Puerto Rico y por lo tanto, señor Presidente, no estaré votando a favor de esta medida.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me ha cogido totalmente por sorpresa la noticia del compañero Senador de que no va a votar a favor de una medida que creíamos que iba a recibir el apoyo unánime de este Senado de Puerto Rico, en vista de que uno de los compañeros está en la Isla Municipio de Vieques. El propósito de esta medida, señor Presidente, es que entendemos necesario y correcto el promover entre los puertorriqueños mayor consciencia, claridad y conocimiento de las dimensiones y connotaciones de la presencia federal estadounidense en Puerto Rico y sus efectos altamente positivos en la

vida colectiva puertorriqueña mediante la celebración de esta conmemoración. A lo que señalamos, señor Presidente, que si usted considera positiva la presencia federal estadounidense en Puerto Rico, no debe tener objeción a que esa presencia se divulgue, se analice, se clarifique, se conmemore. Y por tal razón debería votarle a favor de esta medida conmemorativa. Si su ...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es para preguntar si el compañero cierra el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, el compañero cierra el debate.

SR. RAMOS COMAS: Está bien, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si por el contrario, usted entiende que la presencia federal estadounidense en Puerto Rico no ha sido positiva, no ha sido buena para Puerto Rico, pero aún entiende que se debe conocer cuál es el alcance de esa presencia federal estadounidense en Puerto Rico, todavía usted puede votarle a favor de esta medida. Ahora, si usted no quiere que el Pueblo de Puerto Rico conozca, claramente, cuál es el alcance de esa presencia federal en Puerto Rico, si usted quiere que los puertorriqueños, quizás se crean que fue gracias a una acción local el que algo se lograra y no gracias a una acción federal, que quizás fue la razón de ser para que algo positivo ocurriera en Puerto Rico, pues entonces quizás, usted quiera votarle en contra. No porque crea o deje de creer en el sistema federalista, sino porque usted no quiere que el Pueblo de Puerto Rico conozca en todo su alcance la presencia de ese sistema de gobierno en Puerto Rico. Y por eso, señor Presidente, entiendo, que todos aquellos que queremos que tengamos un pueblo ilustrado, todos los que queremos que los puertorriqueños puedan conocer el alcance del sistema que nos gobierna, todos aquellos que queremos que los puertorriqueños conozcan verdaderamente qué es el sistema federalista, debemos votar a favor de esta medida en el día de hoy. Muchas gracias. Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, tengo un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: No, el compañero senador Kenneth McClintock consumió el último turno ya no tenemos turnos de rectificación. Aquellos que estén a favor de la medida, se servirán a decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobada la medida.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para hacer la expresión de que ... Señor Presidente, para anunciar que la Delegación del Partido Popular se va abstener de la medida y que ofrecerá un voto explicativo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se llame el Proyecto de la Cámara 591.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 591, titulado:

“Para enmendar los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 del Código Penal de 1937 y conformarlos a la legislación vigente.”

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 1348, que fue dejado para un turno posterior, se deje y permanezca en Asuntos Pendientes para el próximo día de sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final, que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 591, proyecto de la Cámara 1645... Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a retirar la moción del Calendario de Votación Final. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de cinco minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RECESO

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores, vamos a estar recesando hoy lunes hasta mañana martes a la una de la tarde (1:00 p.m.), para considerar el Proyecto del Senado 1555, que está en el trámite final en la Secretaría del Senado. Hecha la observación vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 591, Proyecto de la Cámara 1645, Proyecto de la Cámara 1646, Proyecto de la Cámara 1882, Proyecto del Senado 1459, Proyecto de la Cámara 2040, Resolución Conjunta de la Cámara 2343, Resolución Conjunta de la Cámara 2345, Resolución Conjunta de la Cámara 2348, Resolución Conjunta de la Cámara 2351, Resolución del Senado 2077, Resolución del Senado 2293, Resolución del Senado 2498, Resolución del Senado 2499, Resolución del Senado 2500, Resolución del Senado 2502, Resolución del Senado 2503, Resolución del Senado 2505, Resolución del Senado 2506, Resolución del Senado 2507, Resolución del Senado 2508, Resolución del Senado 2509, Resolución del Senado 2510, Resolución del Senado 2511, Resolución del Senado 2512, Resolución del Senado 2513, Resolución del Senado 2514, Resolución del Senado 2515, Resolución del Senado 2516, Resolución del Senado 2517, Resolución del Senado 2518, Resolución del Senado 2519, Resolución del Senado 2520, Resolución del Senado 2521, Resolución del Senado 2522, Resolución del Senado 2523, Resolución del Senado 2524, Resolución del Senado 2525, Resolución del Senado 2526, Resolución del Senado 2527, Resolución del Senado 2528, Resolución del Senado 2529, Resolución del Senado 2530, Resolución del Senado 2531, Resolución del Senado 2532, Resolución del Senado 2533, Resolución del Senado 2534, Resolución del Senado 2535, Resolución del Senado 2536, Resolución del Senado 2537, Resolución del Senado 2538, Resolución del Senado 2539, Resolución del Senado 2540, Resolución del Senado 2541, Resolución del Senado 2542, Resolución del Senado 2543, Resolución del Senado 2544, Resolución del Senado 2545, Resolución Conjunta del Senado 1551; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista

Final y que se permita votar en primer término a los compañeros Rodríguez Colón, Rodríguez Negrón y Mercedes Otero.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle a todos los compañeros Senadores que se encuentran en sus oficinas que vamos a comenzar en breve una votación. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 1459

“Para declarar el día 2 de marzo de cada año como el "Día del Federalismo en Puerto Rico".”

#### R.C. del S. 1551

“Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a adquirir los terrenos donde ubica la comunidad El Retiro en el municipio de San Germán, con el propósito de otorgar títulos de propiedad a las familias que allí residen.”

#### R. del S. 2077

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales que estudie el estado de situación de los planes de clasificación y retribución y los sistemas de evaluación, según lo dispuesto en el Artículo 12.028 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".”

#### R. del S. 2293

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Gobierno y Asuntos Federales que lleven a cabo una investigación relacionada con las personas deambulantes adictas sujetas a tratamiento con metadona u otros tratamientos.”

#### R. del S. 2498

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes del Distrito Escolar de Guayama del Nivel Secundario, quienes se destacaron como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía", en Guamani Private School, en actividad a celebrarse el 16 de mayo de 1999, en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.”

#### R. del S. 2499

“Para felicitar a la joven Patricia Amiama Laguardia estudiante graduanda del Colegio Jertorriqueño de Niñas, por sus ejecutorias en sus años de formación en dicha institución.”

R. del S. 2500

“Para felicitar a la Unión de Jóvenes Bautistas de Puerto Rico y a la Federación de Jóvenes Bautistas de la Cuenca del Caribe, por la celebración de su “Noche de Oración Annual” que tendrá lugar el 4 de junio de 1999, en preparación a la celebración del domingo 6 de junio de 1999, como Día Nacional de la Juventud Bautista de Puerto Rico, por esta hermosa iniciativa que promueve los más altos valores humanos y cristianos entre los jóvenes de Puerto Rico.”

R. del S. 2502

“Para felicitar al señor Angel Luis Meléndez Castro y a su amigo Roberto Ramos, por su acto de heroísmo al salvar del peligro, de las llamas y el humo, de un fuego que se produjo en Villa Palmeras el 16 de abril de 1999, a la señora Engracia Ramos Rivera, de 80 años de edad, y su nieto, Jorge Giovanni, de cinco.”

R. del S. 2503

“Para felicitar a los contadores públicos que colaboran con su talento en los trabajos del Senado de Puerto Rico, con ocasión de celebrarse la “Semana del Contador”, entre los días 17 y 22 de mayo de 1999, según la proclama del Honorable Pedro Rosselló González, Gobernador de Puerto Rico.”

R. del S. 2505

“Para extender la más cálida felicitación a don Juan Alejandro Rodríguez, al dedicársele la graduación de 6to. Grado de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez, de la Comunidad Guadiana, en el Municipio de Naranjito.”

R. del S. 2506

“Para felicitar a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho, del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2507

“Para felicitar a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñiz Rivera, del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2508

“Para felicitar a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla, del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2509

“Para felicitar a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez, del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2510

Para felicitar a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila, del pueblo de Juncos, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2511

“Para felicitar a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez, del pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2512

“Para felicitar a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado, del pueblo de Maunabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2513

“Para felicitar a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez, del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2514

“Para felicitar a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago, del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2515

“Para felicitar a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada, del pueblo de San Lorenzo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2516

“Para felicitar a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez, del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

R. del S. 2517

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA, en el mes de la radio y en su SEPTIMO Aniversario en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos.”

R. del S. 2518

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2519

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94 FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2520

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.”

R. del S. 2521

Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM, en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

R. del S. 2522

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área oeste.”

R. del S. 2523

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

R. del S. 2524

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

R. del S. 2525

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

R. del S. 2526

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2527

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2528

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2529

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastián y toda el área oeste.”

R. del S. 2530

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

R. del S. 2531

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.”

R. del S. 2532

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM, en el campo de las comunicaciones, ara el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

R. del S. 2533

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

R. del S. 2534

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.”

R. del S. 2535

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

R. del S. 2536

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”

R. del S. 2537

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2538

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2539

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2540

“Para reconocer y felicitar al Lcdo. Aníbal Irizarry, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del 24 al 27 de junio de 1999.”

R. del S. 2541

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a la población puertorriqueña de personas de edad mayor, con motivo de la celebración del “Mes del Envejeciente”.”

R. del S. 2542

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM /FM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

R. del S. 2543

“Para reconocer la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM, en el campo de las comunicaciones, para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

R. del S. 2544

“Para expresar el reconocimiento y felicitación a la señora Edelmira García Correa, por ser seleccionada Madre Símbolo, del Municipio de Arecibo.”

R. del S. 2545

“Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el jueves, 20 de mayo de 1999, en San Juan, Puerto Rico.”

P. de la C. 591

“Para enmendar los Artículos 64, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 75 y 76 del Código Penal de 1937 y conformarlos a la legislación vigente.”

P. de la C. 1645

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas aseguradas por parte de la Corporación.”

P. de la C. 1646

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 7.03 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, a los fines de aclarar lo relacionado con las auditorías a las que serán sometidas las cooperativas por parte del Comisionado de Instituciones Financieras y por la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito, (PROSAD- COOP).”

P. de la C. 1882

“Para enmendar el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", a los fines de aclarar que las reglas y reglamentos que adopte el Comisionado para regular a las cooperativas de ahorro y crédito no podrán imponer condiciones no contempladas en esta Ley.”

P. de la C. 2040

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1990, la cual crea el Premio Anual de Fotografía Armando "Mandín" Rodríguez, a los fines de aumentar el premio en metálico.”

R.C. de la C. 2343

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, Centro para la Investigación y Tratamiento de Desórdenes Cráneo-faciales, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos médicos relacionados con un tratamiento ortopédico al que tiene que ser sometido el niño Alejandro Marrero Pizarro, residente de la Calle Alto, Núm. 215 de la Barriada Buen Consejo de Río Piedras; quien padece de una condición de labio alveolo y paladar fisurado unilateral izquierdo completo; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R.C. de la C. 2345

“Para asignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2348

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para que sean transferidos a la Escuela Elemental Villa Granada de Río Piedras, para la instalación de rejas en las ventanas del salón de *Kindergarten* de dicha escuela; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R.C. de la C. 2351

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes de el inciso (II) de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996; como aportación para la compra de equipo, materiales y viajes escolares, deportivos y otros; compra de medicinas y/o equipos para personas; donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que realizan actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida de las personas del Distrito Representativo Núm. 38 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

La Resolución Conjunta del Senado 1551; las Resoluciones del Senado 2077; 2293; 2498; 2499; 2500; 2502; 2503; 2505; 2506; 2507; 2508; 2509; 2510; 2511; 2512; 2513; 2514; 2515; 2516; 2517; 2518; 2519; 2520; 2521; 2522; 2523; 2524; 2525; 2526; 2527; 2528; 2529; 2530; 2531; 2532; 2533; 2534; 2535; 2536; 2537; 2538; 2539; 2540; 2541; 2542; 2543; 2544 y 2545; los Proyectos de la Cámara 591; 1645; 1646; 1882 y 2040; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2343; 2345; 2348 y 2351, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total... 0

----

El Proyecto del Senado 1459, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

### VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total ..... 8

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

### MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Francisco González Rodríguez ha radicado:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado 1457, radicado el 22 de diciembre de 1998".

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero González Rodríguez radicó una moción después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual solicita el retiro del Proyecto del Senado 1457, es de su propia autoría, así que solicitamos que esta moción se incluya en la relación de mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

**RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2505

Por los señores Bhatia Gautier, Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

“Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Don Juan Alejandro Rodríguez al dedicársele la graduación de 6to. Grado de la Escuela de la Comunidad Silvestre Martínez, de la Comunidad Guadiana en el Municipio de Naranjito.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2506

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Teófila Núñez Camacho y Don Gabriel Rivera Camacho del pueblo de Aguas Buenas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2507

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Ana M. Pagán y Don Félix Muñoz Rivera del pueblo de Caguas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2508

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Milagros Santiago Fernández y Don Luis G. Bonilla del pueblo de Gurabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2509

Por el señor Pagán González:

“Para felicitar a Doña Wanda García de Mediavilla y Don Manuel Mediavilla Márquez del pueblo de Humacao, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2510

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Nilda Díaz Sampayo y Don José Francisco García Dávila del pueblo de Juncos, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2511

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Claudina Ortiz de Rodríguez y Don Manuel Rodríguez Velázquez del Pueblo de Las Piedras, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2512

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña María E. Rodríguez de Gallardo y Don Diego Gallardo Delgado del pueblo de Maunabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2513

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Nilda E. Gómez Rivera y Don Roberto Villafañe Pérez del pueblo de Naguabo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2514

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña Rita Camacho Márquez y Don Tomás Rivera Santiago del pueblo de Patillas, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2515

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña María D. Hernández Delgado y Don William Alverio Estrada del pueblo de San Lorenzo, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2516

Por el señor Navas De León:

“Para felicitar a Doña María Cabrera Vega y Don Julio Rivera Benítez del pueblo de Yabucoa, por haber sido seleccionados en el año 1999, como uno de los doce Matrimonios Ejemplares del Distrito de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2517

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por SUPER KADENA NOTICIOSA en el mes de la radio y en su SEPTIMO Aniversario en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2518

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WORA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2519

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WOYC-Cosmos 94 FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2520

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEUC-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2521

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WISA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2522

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WVOZ-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Sabana Grande y toda el área suroeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2523

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKSA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Isabela y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2524

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WEKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2525

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WABA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2526

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WRSS-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2527

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKJB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S.2528

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2529

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WLRP-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Sebastián y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2530

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WMIO-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Cabo Rojo y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2531

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAVB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Lajas y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2532

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WKFE-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S.2533

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIVA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Aguadilla y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2534

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPAB-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Ponce y toda el área suroeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2535

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WSOL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2536

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WTPM-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de San Germán y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2537

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WCTA-FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2538

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WPRA-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2539

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WJIL-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2540

Por la señora Arce Ferrer:

“Para reconocer y felicitar al Lcdo. Aníbal Irizarry, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del 24 al 27 de junio de 1999.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2541

Por la señora Carranza De León:

“Para extender la más cálida y cordial felicitación a la población puertorriqueña de personas de edad mayor con motivo de la celebración del “Mes del Envejeciente”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2542

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WAEL-AM /FM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Mayagüez y toda el área oeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2543

Por el señor Ramos Comas:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico la excelente labor llevada a cabo por WIKO-AM en el campo de las comunicaciones para el beneficio de los ciudadanos de Yauco y toda el área suroeste.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2544

Por la señora Carranza De León:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Edelmira García Correa por ser seleccionada Madre Símbolo del Municipio de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2545

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico en sus cincuenta años de fundación, a celebrarse el jueves, 20 de mayo de 1999 en San Juan, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Habiéndose concluido la consideración de los trabajos del día de hoy, solicitamos que el Senado recese sus trabajos hasta mañana, martes, 18 de mayo de 1999, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, martes, 18 de mayo de 1999, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
17 DE MAYO DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PC 591 .....	3464
PC 1348.....	3464B - 3465
PC 1348.....	3465
PC 1645.....	3466
PC 1645.....	3466
PC 1646.....	3466 - 3467
PC 1882.....	3467
Informe Final RS 1775 .....	3467 - 3469
PS 1459 .....	3469
PC 566 .....	3469 - 3470
PC 2040.....	3470
RCC 2343 .....	3470
RCC 2345 .....	3470 - 3471
RCC 2348 .....	3471
RCC 2351 .....	3471
Informe Final RS 1551 .....	3471 - 3474

**MEDIDAS ..... PAGINA**

RS 2077 ..... 3474 – 3475

RS 2293 ..... 3475

RS 2498 ..... 3475

RS 2499 ..... 3476

RS 2500 ..... 3476

RS 2502 ..... 3476 – 3477

RS 2503 ..... 3477

RS 2505 ..... 3477 – 3478

RS 2506 ..... 3478

RS 2507 ..... 3478 – 3479

RS 2508 ..... 3479

RS 2509 ..... 3479 – 3480

RS 2510 ..... 3480

RS 2511 ..... 3480 – 3481

RS 2512 ..... 3481

RS 2513 ..... 3481 – 3482

RS 2514 ..... 3482

RS 2515 ..... 3482

RS 2516 ..... 3483

**MEDIDAS ..... PAGINA**

RS 2517.....	3483 – 3484
RS 2518.....	3484
RS 2519.....	3484 – 3485
RS 2520.....	3485 – 3486
RS 2521.....	3486
RS 2522.....	3486 – 3487
RS 2523.....	3487 – 3488
RS 2524.....	3488
RS 2525.....	3488 – 3489
RS 2526.....	3489 – 3490
PC 566.....	3490 – 3493
RS 2527.....	3493 – 3494
RS 2528.....	3494
RS 2529.....	3494 – 3495
RS 2530.....	3495
RS 2531.....	3495 – 3496
RS 2532.....	3496
RS 2533.....	3496 – 3497
RS 2534.....	3497

<b><u>MEDIDAS</u></b> .....	<b><u>PAGINA</u></b>
RS 2535 .....	3498
RS 2536 .....	3498 – 3499
RS 2537 .....	3499
RS 2538 .....	3499 – 3500
RS 2539 .....	3500
RS 2540 .....	3500
RS 2541 .....	3500 – 3501
RS 2542 .....	3501
RS 2543 .....	3501 – 3502
RS 2544 .....	3502
RS 2545 .....	3502 – 3503
RCS 1551 .....	3503
PS 1459 .....	3503 – 3509
PC 591 .....	3509 - 3510